

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS  
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EDUCATIVO**

**TÉCNICO DOCENTE EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

Asunción, Paraguay  
2023



**Presidente de la**

**República del Paraguay**

Mario Abdo Benítez

**Ministro de Educación y Ciencias**

Ricardo Nicolás Zarate Rojas

**Viceministra de Educación Básica**

Alcira Sosa de Penayo

**Directora General de Desarrollo Educativo**

Nancy Oílda Benítez Ojeda



## Ficha Técnica

Leda Rossana Palmerola Insfrán – Directora de Orientación Educativa

### Elaboradoras del Diseño Curricular

#### Departamento de Desarrollo Personal y Social

Sonia Rocío Fernández González - Jefa

Gloria María Báez Ávila.

Ruth Carolina Acosta Ocampos

Gricelda Beatriz Lozantos Martínez

Lucia Otilia Barreto Domínguez

#### Revisión de la propuesta del Diseño Curricular

#### Departamento de Evaluación Curricular

Nidia Ester Caballero de Sosa - Jefa

Andrea Carolina Samudio

Lilian Graciela Zacarías

Cristina Carmona

Lourdes Carmona

#### Revisión de estilo y diseño:

Hilda Esperanza Insfrán Portillo

Marcelo Adrián Lezcano Benítez





## **ÍNDICE**

|                                                                                                        |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>PRESENTACIÓN.....</b>                                                                               | <b>7</b>  |
| <b>CONTEXTUALIZACIÓN.....</b>                                                                          | <b>9</b>  |
| <b>FUNDAMENTACIÓN.....</b>                                                                             | <b>11</b> |
| <b>MARCO NORMATIVO LEGAL .....</b>                                                                     | <b>14</b> |
| <b>PRINCIPIOS CURRICULARES.....</b>                                                                    | <b>15</b> |
| Formación basada en competencias.....                                                                  | 15        |
| Formación de adultos con experiencia profesional.....                                                  | 15        |
| Integración pedagógica de las TIC.....                                                                 | 16        |
| Compromiso con la calidad educativa .....                                                              | 16        |
| Apertura y flexibilidad.....                                                                           | 16        |
| Educación y responsabilidad ambiental.....                                                             | 17        |
| Empoderamiento cívico-democrático .....                                                                | 17        |
| Ética profesional.....                                                                                 | 17        |
| <b>PERFIL DE ENTRADA Y PERFIL SALIDA .....</b>                                                         | <b>18</b> |
| Perfil de entrada:.....                                                                                | 18        |
| Perfil de salida: .....                                                                                | 18        |
| <b>MARCO DE OBJETIVOS Y COMPETENCIAS .....</b>                                                         | <b>20</b> |
| Función del Técnico Docente en Orientación Educativa: .....                                            | 20        |
| Competencia general del Técnico Docente en Orientación Educativa: .....                                | 20        |
| Competencias específicas del Técnico Docente en Orientación Educativa:.....                            | 20        |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR:.....</b>                                                 | <b>21</b> |
| <b>Módulo I Teorías que sustentan la orientación educativa.....</b>                                    | <b>26</b> |
| <b>Módulo II Orientación Educativa desde el enfoque preventivo de la vulneración de derechos .....</b> | <b>26</b> |
| <b>Módulo III Orientación Educativa en las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.....</b>         | <b>27</b> |
| <b>Módulo IV Orientación Vocacional .....</b>                                                          | <b>27</b> |





# TÉCNICO DOCENTE EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA

|                                                                                              |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Módulo V Orientación Educativa en la mediación y resolución de conflictos .....              | 28 |
| Módulo VI Práctica Profesional.....                                                          | 28 |
| CAMPO LABORAL .....                                                                          | 29 |
| PERFIL DE SALIDA.....                                                                        | 29 |
| PERFIL DEL FORMADOR .....                                                                    | 29 |
| TÍTULO A SER OTORGADO .....                                                                  | 29 |
| ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.....                                                             | 30 |
| ORIENTACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y LA PROMOCIÓN .....          | 33 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....                                                             | 36 |
| DISEÑO CURRICULAR.....                                                                       | 37 |
| PROGRAMA DE ESTUDIO .....                                                                    | 37 |
| MÓDULO I: TEORÍAS QUE SUSTENTAN LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA.....                                | 38 |
| I -Identificación.....                                                                       | 38 |
| II -Fundamentación .....                                                                     | 38 |
| III- Competencia:.....                                                                       | 39 |
| IV-Contenidos:.....                                                                          | 39 |
| V-Metodología: .....                                                                         | 39 |
| VI-Evaluación de los aprendizajes: .....                                                     | 40 |
| VII- Referencias Bibliográficas .....                                                        | 41 |
| MÓDULO II: ORIENTACIÓN EDUCATIVA DESDE ENFOQUE PREVENTIVO DE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS..... | 42 |
| I-Identificación: .....                                                                      | 42 |
| II- Fundamentación: .....                                                                    | 42 |
| III-Competencia:.....                                                                        | 43 |
| IV-Contenidos:.....                                                                          | 43 |
| V-Metodología: .....                                                                         | 44 |





## TÉCNICO DOCENTE EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA

|                                                                                                  |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| VI-Evaluación: .....                                                                             | 45        |
| VII- Referencias Bibliográficas .....                                                            | 45        |
| <b>MÓDULO III: ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. ....</b> | <b>48</b> |
| I-Identificación: .....                                                                          | 48        |
| II- Fundamentación: .....                                                                        | 48        |
| III- Competencia: .....                                                                          | 49        |
| IV-Contenidos: .....                                                                             | 49        |
| V-Metodología: .....                                                                             | 50        |
| VI- Evaluación: .....                                                                            | 50        |
| VII- Referencias Bibliográficas .....                                                            | 51        |
| <b>MÓDULO IV: ORIENTACIÓN VOCACIONAL .....</b>                                                   | <b>53</b> |
| I-Identificación: .....                                                                          | 53        |
| II- Fundamentación: .....                                                                        | 53        |
| III- Competencia: .....                                                                          | 53        |
| IV-Contenidos .....                                                                              | 54        |
| V-Metodología .....                                                                              | 54        |
| VI- Evaluación .....                                                                             | 55        |
| VII- Referencias Bibliográficas .....                                                            | 56        |
| <b>MÓDULO V: ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN LA MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS .....</b>          | <b>57</b> |
| I-Identificación .....                                                                           | 57        |
| II- Fundamentación .....                                                                         | 57        |
| III-Competencia .....                                                                            | 58        |
| IV-Contenidos .....                                                                              | 58        |
| IV-Metodología .....                                                                             | 59        |
| V- Evaluación .....                                                                              | 59        |
| VI- Referencias Bibliográficas .....                                                             | 60        |





## TÈCNICO DOCENTE EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA

|                                                              |           |
|--------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>MÓDULO VI: PRÁCTICA PROFESIONAL.....</b>                  | <b>63</b> |
| <b>I-Identificación.....</b>                                 | <b>63</b> |
| <b>II- Fundamentación .....</b>                              | <b>63</b> |
| <b>III- Competencia.....</b>                                 | <b>64</b> |
| <b>IV- Contenidos y etapas de la práctica educativa.....</b> | <b>64</b> |
| <b>VI- Metodología .....</b>                                 | <b>66</b> |
| <b>VI- Evaluación .....</b>                                  | <b>67</b> |
| <b>VII- Referencias Bibliográficas .....</b>                 | <b>68</b> |





### PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación y Ciencias, en el marco de la Formación Docente en Servicio, presenta este nuevo diseño curricular del curso Tecnicatura Docente en Orientación Educativa, a ser implementado en instituciones educativas formadoras de formadores.

El curso se contextualiza en lo que propone el MEC., en el Plan de Acción Educativa (2018-2023), desarrollo profesional del educador, que establece como una de sus acciones principales el “desarrollo de programas de formación continua a *docentes* en servicio, con incorporación de la investigación y las innovaciones en las didácticas específicas, por niveles y modalidades educativas. Por ello la relevancia de la formación de los docentes en orientación educativa, como imprescindibles en la tarea pedagógica en todos los niveles educativos, con especial énfasis en el tercer ciclo y la educación media, debido a las características propias de la franja etaria.

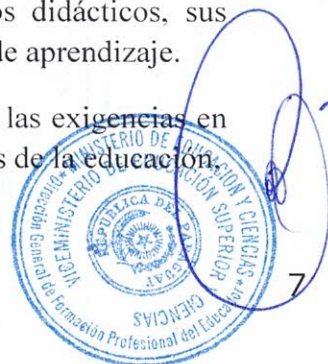
A nivel internacional existe un compromiso común a varios países, denominado Objetivos de Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2015), que en su objetivo N° 4 expresa lo siguiente: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, con las implicancias de los desafíos actuales en materia de aprendizaje y de habilidades para la vida diaria.

Considerando la necesidad del contexto actual, surge la propuesta de la formación del técnico docente en orientación educativa, profesional capaz de colaborar en el proceso socioeducativo de la comunidad educativa, favoreciendo la optimización del aprendizaje de la comunidad escolar.

El curso busca contribuir con una propuesta de formación técnica especializada en el área de Orientación Educativa. Ley 4.995/13.- que en el art. 62 inc. c dicta: “La formación de profesionales de educación para el desempeño de la función técnica en diversas áreas otorga el título de Técnico en un área específica”.

Los beneficiarios de la propuesta curricular de la Tecnicatura Docente en Orientación Educativa, son profesionales de la educación con un mínimo de 3 años de experiencia, a fin de consolidar sus procesos didácticos, sus propuestas de enseñanza y ofrecer mejores oportunidades de aprendizaje.

El diseño curricular se enfoca a una formación ajustada a las exigencias en cuanto a las competencias requeridas para los profesionales de la educación.





con propuestas innovadoras que responden a las necesidades actuales del contexto educativo. Por ello, aborda temáticas tales como la orientación educativa, necesidades específicas de apoyo educativo, prevención de la vulneración de derechos, orientación vocacional innovadora como gestora de cambio y por último la mediación y resolución de conflictos en el contexto educativo.

Este documento curricular está orientado al logro de competencias integrales, desdobra capacidades genéricas y específicas, tendientes a consolidar el desarrollo personal y profesional continuo del docente. Fue elaborado por el equipo del Departamento de Desarrollo Personal y Social de la Dirección de Orientación Educativa y la revisión de la propuesta estuvo a cargo del Departamento de Evaluación Curricular de la Dirección de Currículum, ambas instancias dependientes de la Dirección General de Desarrollo Educativo.





### CONTEXTUALIZACIÓN

En el sistema de formación de los docentes, tanto en su proceso de formación inicial, continua y en servicio, se plantea como eje orientador a la educación como un **bien público**, entendida como un **derecho fundamental** de toda persona que habita un determinado territorio, el derecho a acceder a una educación de calidad. (MEC, 2009)

En este contexto surge la pertinencia de la nueva formación docente, en base a los resultados de las evaluaciones de los aprendizajes en Paraguay, que guardan estrecha relación con la formación de los docentes, así como el contexto regional y mundial que plantea nuevas tendencias en la formación de los educadores. En nuestro país es una necesidad el planteamiento de innovaciones en la preparación de los nuevos docentes, lo que se da a conocer a través de la Nueva Formación Docente.

Esta propuesta combina teoría-práctica y está integrada a todos los bloques formativos. Tanto en la formación fundamental, que contiene bases pedagógicas generales, como en la específica con las didácticas propias. La práctica profesional será el eje integrador del proceso formativo en todos los semestres. La teoría que aprendan en cada módulo deberá ser llevada a la práctica.

En este contexto se han realizado una serie de acciones a fin de mejorar el sistema de formación de los docentes (Ciencias M. d., 2020), en el contexto del presente diseño curricular se mencionan dos etapas articulatorias:

**La Formación Docente Inicial:** es el proceso pedagógico sistemático que posibilita el desarrollo de las competencias propias del ejercicio profesional. Integra los saberes básicos conceptuales, procedimentales y actitudinales que favorecen el desarrollo de las competencias profesionales, la construcción de aprendizajes relevantes aplicables a grupos de alumnos en contextos específicos, la participación en acciones pedagógicas e institucionales, el desarrollo del juicio crítico y la construcción de hábitos valorativos que les permitan a los docentes realizarse como personas y como profesionales de la educación.

**La Formación Docente Continua en Servicio:** constituye una instancia que se integra a la Formación Docente Inicial, la completa y la profundiza a partir del ejercicio del rol profesional. Permite actualizar, enriquecer y profundizar saberes, generar innovaciones, impulsar procesos de transformación y dar respuesta a los requerimientos de su propia formación.





**Capacitación:** Son cursos o talleres destinados a desarrollar habilidades y destrezas que les permite a los docentes fortalecer aspectos específicos del trabajo académico, tales como la evaluación, la didáctica o la investigación, por mencionar solo algunas. Los mismos son diseñados por las instituciones habilitadas con una carga horaria mínima de 100 horas cronológicas.

**Actualización:** Son cursos que buscan incorporar competencias pedagógicas innovadoras a los docentes que les permitan estar a la vanguardia y al día en su trabajo educativo.

**Profesionalización:** Son cursos dirigidos a docentes bachilleres y titulados que no tienen el perfil en el área o ciclo de su desempeño profesional. Este curso es homólogo del profesorado.

**Especialización:** Los programas de especialización son aquellos que se desarrollan con posterioridad, a una carrera de grado y posibilitan el perfeccionamiento profesional o de investigación. Los programas de especialización deberán tener una carga horaria mínima en concordancia con las disposiciones y regulaciones vigentes y otorgan el título de Especialista, indicando el área específica de la especialidad. (Paraguay, 2015)

**Técnico Docente:** La formación de profesionales de la educación para el desempeño de la función técnica en diversas áreas. Otorga el título de Técnico Docente en un área específica. (Paraguay, 2015).

**Estudio por créditos:** es la unidad de medida del trabajo académico que expresa el conjunto de las actividades que forman parte e integran el plan de estudios y que deben cumplir los estudiantes para la aprobación de las asignaturas respectivas. Representa la equivalencia relacionada al trabajo académico que un estudiante realiza para alcanzar los resultados definidos en los requisitos académicos del Plan de Estudios, y vinculados a los criterios de titulación de los niveles de grado o postgrado, a fin de consolidar e integrar los aprendizajes en las diversas modalidades aprobadas por el Consejo Nacional de Educación Superior, ya sean presenciales, mixtas o a distancia y conforme a las reglamentaciones respectivas. (CONES, 2022)

**La interrelación teórico - práctica:** los docentes deben tener experiencias prácticas basadas en sustentos teóricos que hacen a la pedagogía del aula en contextos formales y en diferentes modalidades del sistema educativo del Paraguay.





## FUNDAMENTACIÓN

El Ministerio de Educación y Ciencias, en el marco de la formación docente en servicio, busca la capacitación de los educadores a través de ofertas educativas, a ser implementadas en las instituciones formadoras de docentes, en esta misma línea de acción la presente tecnicatura en Orientación Educativa se fundamenta en el documento Política de incorporación al sistema educativo paraguayo (MEC. 2011), que plantea dentro de uno de los lineamientos **“Calidad de la educación en todos los niveles/modalidades educativas, dentro de la línea estratégica 2.1.2 Desarrollo profesional de los educadores y educadoras “Fortalecimiento de la formación continua inicial de los educadores y las educadoras, conforme a las necesidades del contexto”**, por lo expuesto la figura del técnico en orientación educativa es imprescindible en la tarea pedagógica en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, debido a las características propias de cada franja etaria y considerando la importancia de la figura profesional del **técnico docente en Orientación Educativa**, en el manejo del ambiente pedagógico del aula, entendido esto como el entorno físico, y emocional en el que se desarrollan los aprendizajes, sumado a la necesaria atención de la comunidad educativa, suscitando espacios de diálogo y mediación que favorecen la resolución de los conflictos que pueden aparecer.

En esta línea de reflexión resulta trascendente resaltar los aportes de la neuroeducación aplicada a la orientación educativa, la misma ayudaría a conocer los procesos cerebrales que intervienen en la toma de decisiones y la manera de mejorar la forma en la que decidimos.

Destacar la importancia que para la neurociencia tienen las emociones y el inconsciente a la hora de decidir «todo acto motor voluntario es involuntariamente iniciado o todo acto consciente es inconscientemente elaborado por nuestro cerebro» (Mora, 2013).

El 90% de las decisiones son inconscientes, aunque no necesariamente irracionales. Este es un campo de conocimiento y de gran interés a ser enfocado en la tecnicatura docente en orientación educativa, a fin de poder desarrollar estrategias neurocognitivas para el fortalecimiento del pensamiento superior en los estudiantes.

La concepción actual de la orientación educativa como cita Echeverría (2008: 389): *“Pasar de un enfoque basado en la ayuda a la toma de decisiones inmediatas en materia de opciones educativas o profesionales”*.





*un enfoque más global, que promueva la capacidad de las personas para gestionar su propia trayectoria”* desarrollando competencias socioemocionales y profesionales que favorezcan la integralidad del ser trabajando con los diversos actores educativos en el proceso; desde esta posición es posible entender la labor del orientador educativo como un gestor al servicio del desarrollo de la comunidad educativa.

Por todo ello, es importante resaltar el propósito de la tecnicatura basado en la figura y tarea del profesional de la educación, quien es en buena medida, el principal agente que facilita las oportunidades, reconoce las expectativas y aspiraciones académicas, socioafectivo y profesionales de los alumnos.

A partir de ello cabe considerar nuestro contexto educativo como bien lo describe la Agenda Educativa 2014-2018 (MEC. 2014), que establece dentro de la iniciativa estratégica: **Aseguramiento de la calidad de la educación donde “se pone especial énfasis en el desarrollo profesional del educador”**. Así mismo, el Plan Nacional 2024 expresa en uno de sus objetivos generales: **“Que brinda una educación de calidad para todos y todas, favoreciendo los aprendizajes significativos que responden a las necesidades de formación de las personas y que les permiten insertarse en la vida social y productiva del país.”**. Todos estos delineamientos hacen referencia a la transversalidad y trascendencia de la orientación educativa, siendo esta no solo un eje de desarrollo pedagógico sino también un eje socioafectivo.

Se pretende a través de la oferta educativa dirigida al profesional de la educación, el afianzamiento de conocimientos y estrategias que le permitan empoderarse, de la función que realizan en las aulas y a la vez, ser orientadores de los procesos educativos y socioafectivo de la comunidad.

Esta propuesta curricular, se sustenta en los requerimientos de la Nueva Formación Docente y tienen como antecedente las experiencias educativas generadas desde la dirección de Orientación Educativa, en los años 2020-2021 tales como: curso de Desarrollo Personal y Social dirigido a docentes del área que contó con 1789.- matriculados, en el curso de Desarrollo Personal y Social dirigido a docentes del preescolar con un total de 897.- matriculados a nivel país, sumado a esto la baja de Orientadores Educativos del sector educativo oficial debido al beneficio de la jubilación.

Teniendo en cuenta la Resolución N° 2309 / 2007.- Por la cual se aprueba el Manual de funciones del educador de gestión departamental e institucional con funciones docentes, técnicas y administrativas. En el capítulo 18 establece como funciones del Orientador Educacional y Vocacional:





*“Orientar y prestar asistencia individual y colectiva a los educandos a fin de favorecer el logro de las competencias sociales, culturales y laborales en su proyección de vida.”*

**La tecnicatura en Orientación Educativa está dirigida a profesionales de la educación, de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional con tres años de experiencia mínima, con el abordaje algunos componentes de las funciones del Orientador Educativo establecidos en la Resolución N° 2309 /2007.- sin embargo, por las características de la oferta educativa, la propuesta curricular hace énfasis en proporcionar una formación, basada en los ámbitos de la orientación que involucra a todos los actores educativos, por medio de contenidos vinculados a la prevención e intervención, los procesos de la orientación educativa y las necesidades específicas de apoyo educativo, la prevención de la vulneración de derechos, la orientación vocacional innovadora y por último la mediación y resolución de conflictos en el contexto educativo.**





## MARCO NORMATIVO LEGAL

El Sistema Educativo Nacional se rige en primer lugar por la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 General de Educación, que define las orientaciones de política y los responsables del proceso educativo, así como los tipos y niveles de educación reconocidos en el país.

Allí también se definen las atribuciones del MEC en cuanto al reconocimiento de instituciones y registro de títulos habilitantes para el ejercicio profesional. En dicha ley se establece con claridad que el MEC tiene amplias atribuciones para definir el modelo de aseguramiento de la calidad de las Instituciones Formadoras de Docentes.

Asimismo, que le corresponde proveer los recursos necesarios para asegurar el desarrollo de los programas de formación docente, en el marco de las necesidades del sistema educativo nacional.

Un segundo cuerpo legal significativo para el diseño del Mecanismo de Acreditación de la Calidad de las Instituciones Formadoras de Docentes es el **mecanismo de licenciamiento de instituciones formadoras de docentes** Ley 2072/03 que crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Dicha agencia tiene “la finalidad de evaluar y en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior” y de las carreras y programas de postgrado, esta evaluación será voluntaria, salvo para “las carreras de derecho, medicina, odontología, ingeniería, arquitectura e ingeniería agronómica, y para aquellas que otorguen títulos que habiliten para el ejercicio de profesiones cuya práctica pueda significar daños a la integridad de las personas o a su patrimonio”.

Un tercer sustento legal corresponde a la Ley N°4995 de Educación Superior, la cual regula la educación superior como parte del sistema educativo nacional, define los tipos de instituciones que lo integran, establece normativas y los mecanismos que aseguren la calidad y la pertinencia de los servicios que prestan las instituciones. Que lo conforman, incluyendo la investigación.

En el capítulo IV De los cursos de pre grado, las carreras de grado y los programas de postgrado de la educación superior en el artículo 61 describe que la educación superior desarrollará cursos de pre-grado, carreras de grado y programas de postgrado. En este sentido la Tecnicatura Docente en Orientación Educativa busca la formación profesional del docente para el desempeño en una función técnica al servicio de la comunidad educativa.





### PRINCIPIOS CURRICULARES

La propuesta curricular asume una serie de principios, que deben formar parte esencial de la implementación de la propuesta curricular, pues son considerados de gran importancia.

Se entiende por principios en este campo, como representación de una idea definida como clave y como tal, debe ser tenida en cuenta en todo momento, pues rige los procesos de implementación de la presente oferta curricular de formación profesional en servicio. Son definiciones que orientan tanto la planificación, como el desarrollo y la evaluación del currículum.

#### **Formación basada en competencias**

Este principio alude a la importancia de integrar en la formación: los conocimientos, las habilidades y las actitudes en situaciones concretas, donde se requiere la integración de estos saberes. Se trata de preparar a los profesionales para desenvolverse en distintos escenarios educativos, con capacidad de adaptación teniendo en cuenta el contexto y la situación de cada uno de los estudiantes. Por ende, no solo se trata de aprender una serie de “fórmulas” aplicables a todos los casos, sino de contar con importantes estrategias y abanico de conocimientos, aplicables al campo educativo y tener desarrollada la capacidad, de adecuar permanentemente la intervención a situaciones (muchas veces nuevas), que puede surgir durante el proceso. Estas situaciones pueden facilitar o dificultar los aprendizajes, y en cada caso requiere un desempeño crítico, flexible y creativo del docente.

#### **Formación de adultos con experiencia profesional**

Los participantes del curso son personas con formación especializada obtenida en instituciones de educación superior, y con experiencias valiosas en su campo profesional. La andrología orienta sobre el aprendizaje del adulto, y toma en cuenta lo mencionado anteriormente, para orientar procesos educativos donde se consideran importantes la autonomía del adulto, sus responsabilidades como profesionales y otros roles en la familia (ser padres, por ejemplo), sus objetivos propios ante el desafío asumido es la posibilidad de un tratamiento “entre pares”, teniendo en cuenta que también son profesionales y entre otros aspectos es la necesidad de comprensión de la utilidad de lo que se hace y se estudia, de modo a desarrollar aprendizajes integrales con posibilidades reales de aplicación.





### **Integración pedagógica de las TIC**

La presencia de las TIC, en todos los ámbitos es un hecho cada vez más evidente. La mayor parte de los procesos laborales y de la vida cotidiana están mediados por recursos TIC. Su potencialidad en los procesos educativos es indudable. Pero, para aprovecharlos convenientemente, se requiere de profesionales educadores bien formados, para integrar pedagógicamente los recursos TIC, disponibles en el desarrollo curricular. Esto conlleva la necesaria preparación en competencias TIC de todos los docentes que están encargados de los módulos del curso. Los formadores de formadores, requieren al menos un nivel intermedio de competencias TIC, de modo que su clase constituya un ejemplo de integración de las TIC, que los participantes estarán observando y experimentando, a través de la integración de los saberes vinculados a la orientación educativa.

### **Compromiso con la calidad educativa**

Una de las condiciones ineludibles de un profesional educador, es su compromiso con la calidad. Esta premisa refiere directamente al compromiso del docente con el aprendizaje. Un educador profesional, es aquel que siente pasión por el aprendizaje de cada uno de sus estudiantes, y pondrá en práctica sus conocimientos y experiencias, para generar las mejores condiciones y las mejores oportunidades, para que cada uno de ellos pueda aprender y desarrollar sus habilidades. El profesional educador es capaz de planificar un proceso, tomar las decisiones, llevar adelante lo planificado, realizar una evaluación para identificar fortalezas y debilidades, reorientar los procesos cuando los resultados no son los esperados, generar e implementar nuevas estrategias, siempre en búsqueda de la excelencia educativa.

### **Apertura y flexibilidad**

Este principio alude a características sustanciales, tanto del diseño del proyecto curricular, como de la práctica educativa esperada en su implementación. Si bien el proyecto curricular contiene delineamientos claros, esto no representa una propuesta cerrada, sin posibilidades de adecuación a cada contexto y a cada situación. Además, se prevé un espacio muy importante de decisión institucional, un espacio abierto para la toma de decisiones que se confía en los actores locales. Se incluye, desde luego, a los estudiantes, quienes podrán participar en las definiciones que tienen que ver con su propia formación. Esta toma de decisiones también conlleva la responsabilidad de evaluar y rendir cuentas de esas decisiones.





### **Educación y responsabilidad ambiental**

Este principio alude al desarrollo de una conciencia local y global sobre la problemática ambiental y, más aún, a la asunción de una serie de conductas que permitan que nuestra intervención sea lo menos dañina posible al ambiente. También incluye las conductas de preservación y recuperación de ambientes dañados. Es importante dimensionar que cada acción emprendida tiene un impacto en el ambiente. Y que se requiere de la formación de ciudadanos con alto compromiso y responsabilidad ambiental, en un contexto donde se reconoce que la intervención humana ha sido dañina a la naturaleza y que el cambio climático afecta a todos. El planeta necesita de profesionales de la educación conscientes de la problemática y que asumen un estilo de vida amigable con el medio ambiente.

### **Empoderamiento cívico-democrático**

Este principio alude a la importancia de formar profesionales de la educación empoderados de los valores cívico-democráticos. Se reconoce la importancia de fomentar acciones desde todos los niveles educativos que posibiliten la formación de una ciudadanía con profundo sentido de respeto a la democracia y los valores que este sistema de relacionamiento social y político promueve en busca del bien común. Las aulas son excelentes espacios donde vivenciar todos estos valores y actitudes vinculados a la vida cívica y democrática.

### **Ética profesional**

Todos los profesionales deben estar empoderados de los principios éticos que rigen su profesión. En el caso de los educadores, los mismos son profesionales que trabajan con otras personas, sujetos de derecho. Pero más allá de las normas institucionales, legales o administrativas, el profesional educador debe internalizar una serie de principios que guían su acción y que le permiten tomar decisiones conforme con unos valores. De ser así, esa actuación enmarcada en esos principios y valores hará que el profesional educador realice su tarea de una determinada forma y que esté orgulloso de hacer lo correcto. Conlleva la aplicación de valores como la honestidad, el respeto, la responsabilidad de lo que uno hace o deja de hacer, la cooperación, la empatía, la integridad, y la prudencia en el manejo de información sensible.





## PERFIL DE ENTRADA Y PERFIL SALIDA

### Perfil de entrada:

#### **Podrán acceder a la Tecnicatura Docente en Orientación Educativa:**

Profesionales de la educación, con título habilitante, que reúnan las siguientes condiciones:

- a. Ser docente con tres años mínimos de experiencia en el sector educativo.
- b. Ser profesional egresado universitario con habilitación pedagógica.
- c. Que estén dispuestos a cumplir con la carga horaria y todas las exigencias académicas y de la práctica profesional especificados en este proyecto curricular.
- d. Quienes cumplan con lo establecido en el Art. 5 de la Ley 1725.- Estatuto del Educador, que expresa: "El ejercicio de la profesión de educador estará a cargo de personas de reconocida honorabilidad y buena conducta en la comunidad educativa e idoneidad comprobada en la materia".

Cada institución formadora deberá aplicar los mecanismos para corroborar que el postulante al curso, cumpla con este perfil de entrada tales como una carta compromiso o una entrevista.

### Perfil de salida:

El técnico docente en Orientación Educativa desarrollará competencias socioemocionales específicas en el estudiante. De igual forma, acompañará su proceso de aprendizaje, mediante la utilización de variadas estrategias socioafectivas que permitan su desarrollo integral de acuerdo a sus necesidades e intereses.

***El egresado obtendrá el siguiente perfil que le acredite como un profesional técnico docente en Orientación Educativa.***

### Desde la mirada pedagógico-didáctica:

- ✓ Aplica estrategias de mediación y resolución de conflictos desde un enfoque preventivo con los actores educativos.
- ✓ Integra los resultados de la investigación en el asesoramiento a los estudiantes para el aprovechamiento escolar y la superación de dificultades de aprendizaje.





## TÉCNICO DOCENTE EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA

---

- ✓ Planifica y desarrolla talleres de capacitación dirigido a los directivos y docentes sobre la aplicación de estrategias para el desarrollo socioemocional de los estudiantes.
- ✓ Elabora, implementa y evalúa proyectos educativos referentes a la Orientación Educativa acordes a las características y necesidades de la población a ser atendida, aplicando criterios de calidad.
- ✓ Orienta a los estudiantes en el desarrollo de habilidades para la vida diaria necesarios para la construcción del proyecto de vida y las relaciones interpersonales.
- ✓ Orienta a los estudiantes para que construyan su proyecto de vida y se adapten debidamente al medio escolar, familiar y social.

### **Desde la mirada social:**

- ✓ Capacita a los padres y tutores en el desarrollo socioemocional de los estudiantes.
- ✓ Desarrolla estrategias que favorezcan a la mejora de la organización escolar y del clima institucional.
- ✓ Facilita la comunicación entre la escuela, los padres de familia y la comunidad.





## MARCO DE OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

### **Función del Técnico Docente en Orientación Educativa:**

Se establece como función del técnico docente en Orientación Educativa:

Orientar a la comunidad educativa en los procesos de intervención y prevención que favorezcan el desarrollo socioafectivo de los actores educativos.

### **Competencia general del Técnico Docente en Orientación Educativa:**

Acompaña a los miembros de la comunidad educativa en la implementación de procesos socioemocionales **procesos** cognitivos o mentales sino también, áreas afectivas como la conciencia y gestión emocional que favorezcan el ambiente pedagógico de la institución educativa desde una mirada preventiva. No solo el desarrollo de, Asesora a los estudiantes en la elección vocacional por medio del desarrollo socioemocional, basado en las habilidades para la vida.

### **Competencias específicas del Técnico Docente en Orientación Educativa:**

- ✓ Aplica las teorías y corrientes pedagógicas actuales relacionadas a la Orientación Educativa en el contexto escolar.
- ✓ Promueve la inclusión educativa de los estudiantes, con necesidades específicas de apoyo educativo desde el ámbito socioemocional a través del trabajo conjunto con la comunidad educativa.
- ✓ Acompaña el proceso pedagógico de la orientación vocacional de los estudiantes basado en la formación integral para la toma consciente de decisiones.
- ✓ Genera estrategias para la mediación y resolución de conflictos en el ámbito de la institución educativa.
- ✓ Planifica acciones referentes a la intervención y prevención en casos de vulneración de derechos.
- ✓ Fortalece los procesos de orientación educativa en las instituciones educativas basados en una propuesta pedagógica.





### DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR:

La propuesta curricular de la Tecnicatura Docente en Orientación Educativa, se estructura según las líneas de formación entendidas como trayectos que permiten obtener saberes generales, específicos, complementarios y prácticos indispensables para la formación profesional del docente.

#### Líneas de formación

##### Formación Fundamental:

Esta línea se fundamenta en los sustentos de la Orientación Educativa y Vocacional y pretende la optimización del manejo y apropiación de las competencias básicas para el desempeño como técnico docente en Orientación Educativa.

##### Formación en la Práctica Profesional:

Este espacio está previsto para implementar experiencias concretas en las instituciones educativas, de los aprendizajes desarrollados en el área de formación específica y en el componente local. Esta área cuenta con poca carga horaria presencial y, por el contrario, mucho trabajo de campo.

Para el desarrollo propiamente de las clases con estudiantes en contexto real, supervisada tanto por el docente responsable de la cátedra, como por los docentes de la institución formadora de docentes. Se deberán generar instrumentos específicos, tanto para los estudiantes practicantes como para los docentes de las aulas y los tutores responsables de la formación del practicante.

#### Área de formación específica

En esta área se agrupan los módulos, vinculados a la formación de base de todo profesional especializado en Orientación Educativa. El espacio incluye la formación basada en los ámbitos de la orientación educativa, los procesos de la orientación educativa, la orientación educativa y las necesidades específicas de apoyo educativo, la orientación educativa y la prevención de la vulneración de derechos, la orientación vocacional innovadora como gestora de cambio y por último la mediación y resolución de conflictos en el contexto educativo.





### Componente local (optativo)

Este es un espacio concebido desde dos perspectivas. Por un lado, es un espacio de toma de decisiones a nivel institucional, propio de los diseños curriculares abiertos para que planteen proyectos, seminarios, talleres, clubes, proyectos de aprendizaje-servicios. Además de ser un espacio para la toma de decisiones a nivel local, se propone que, conforme a las posibilidades de la institución, se pueda ofrecer a los estudiantes más de una opción, y que los mismos puedan elegir las clases a las que desean asistir.

#### **Dentro de la organización curricular se definen los siguientes términos:**

- **Módulos:** los módulos son unidades curriculares basadas, en la mayoría de los casos, en varias ciencias, que propone objetivo claro en el contexto de la preparación de los profesionales, en este caso, formación especializada en la orientación educativa.
  - **Horas Presenciales (HP):** Son horas de 60 minutos de desarrollo de clases en una institución formadora de docentes, con estudiantes físicamente presentes, dirigidos por un tutor o formador.
  - **Horas a Distancia (HD):** Son horas de trabajo fuera o dentro de la institución educativa, pero no en un espacio de aula física, sino a través de una plataforma de aprendizaje, con apoyo de un tutor virtual. Para ello, se requiere un “aula virtual” donde deben incluirse todas las orientaciones (instrucciones), las actividades previstas y los recursos educativos digitales. Así, también, incluye otros espacios de comunicación como chats, foros, entre otros. La implementación de la modalidad b-learning exige estas condiciones.
  - **Créditos académicos:** “Representa la equivalencia relacionada al trabajo académico que un estudiante debe realizar para alcanzar los resultados definidos en los requisitos académicos del Plan de Estudios, y vinculados a los criterios de titulación de los niveles de grado o postgrado, a fin de consolidar e integrar los aprendizajes en las diversas modalidades aprobadas por el Consejo Nacional de Educación Superior, ya sean estas presenciales, mixtas o a distancia y conforme a/con las reglamentaciones respectivas”. (CONES, 2022).
- Horas de Trabajo Independiente (HTI):** Son horas de 60 minutos que el formador debe estimar en función de una tarea que el estudiante puede desarrollar de manera autónoma, con una guía que pudo haberse dado en la clase presencial o a través de la plataforma virtual. Pueden ser ejemplos de trabajo independiente, la entrevista a un educador o a padres de familia sobre





## TÉCNICO DOCENTE EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA

temas puntuales y la preparación de un informe como resultado de la entrevista, el análisis de un documento y la presentación de los resultados de ese análisis en forma impresa o audiovisual, una investigación de campo, un experimento fuera del aula, la elaboración de proyectos de intervención educativa, etc.

### Plan de estudio y modalidades

Este proyecto curricular contempla dos planes de estudios para una misma formación, que se diferencian únicamente por la modalidad: una para la modalidad presencial y otra para la modalidad mixta o b-learning.

#### Modalidad presencial:

Es aquella impartida en el aula física, en el contexto de una institución educativa, por un docente catedrático encargado de organizar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Se requiere de docentes altamente calificados, especializados para cada uno de los módulos.

Contempla un porcentaje de trabajo independiente que el estudiante debe realizar, con una orientación del docente responsable, pero el desarrollo de la actividad se realiza fuera del horario de la clase y es de absoluta responsabilidad del estudiante.

El plan de estudio previsto para esta modalidad es el siguiente:

| ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA                                                      | CANTIDAD DE HORAS TUTOREADAS |                       |                           | CRÉDITOS ACADÉMICOS |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------|---------------------------|---------------------|
|                                                                                   | Presencial                   | Trabajo independiente | Total de horas académicas |                     |
| 1-Teorías que sustentan la Orientación Educativa                                  | 65                           | 15                    | 80                        | 5                   |
| 2-Orientación Educativa desde el enfoque preventivo de la vulneración de derechos | 80                           | 20                    | 100                       | 7                   |
| 3-Orientación educativa en las necesidades específicas de apoyo educativo         | 65                           | 15                    | 80                        | 5                   |
| 4-Orientación Vocacional                                                          | 80                           | 20                    | 100                       | 7                   |
| 5- Orientación Educativa en la mediación y resolución de conflictos               | 65                           | 15                    | 80                        | 5                   |





## TÉCNICO DOCENTE EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA

| ÁREA DE PRÁCTICA PROFESIONAL        |            |            |            |           |
|-------------------------------------|------------|------------|------------|-----------|
| 6-Práctica profesional <sup>1</sup> | 40         | 60         | 100        | 7         |
| COMPONENTE LOCAL (OPTATIVO)         |            |            |            |           |
| Componente local (plan optativo)    | 60         | 10         | 70         | 5         |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>455</b> | <b>155</b> | <b>610</b> | <b>41</b> |

### Modalidad b-learning o mixta:

Esta propuesta requiere el uso de una plataforma de educación a distancia, con apoyo de tutores virtuales formados para realizar tutoría virtual, con al menos un curso de 100 horas de capacitación en tutoría virtual, reconocido por el MEC. La plataforma de capacitación podrá ser monitoreada por la Dirección de Orientación Educativa, oficina dependiente de la dirección general de Desarrollo Educativo, para dar cuenta de que efectivamente se cumplen con los requisitos mínimos de la modalidad.

| ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA                                                      | CANTIDAD DE HORAS TUTOREADAS |                       |                   |                           | CREDITOS ACADÉMICOS |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------|-------------------|---------------------------|---------------------|
|                                                                                   | Presencial                   | Trabajo Independiente | Horas a Distancia | Total de horas académicas |                     |
| 1-Teorías que sustentan la Orientación Educativa                                  | 35                           | 30                    | 15                | 80                        | 5                   |
| 2-Orientación Educativa desde el enfoque preventivo de la vulneración de derechos | 40                           | 40                    | 20                | 100                       | 7                   |
| 3-Orientación educativa en las necesidades específicas de apoyo educativo         | 35                           | 30                    | 15                | 80                        | 5                   |

<sup>1</sup> En el caso de Práctica profesional supervisada, aunque la carga horaria figure como HTI, gran parte de ese tiempo corresponderá a la práctica supervisada. Es decir, requerirá la presencia del docente de la institución formadora y de un tutor de la institución educativa, o al menos de uno de ellos.



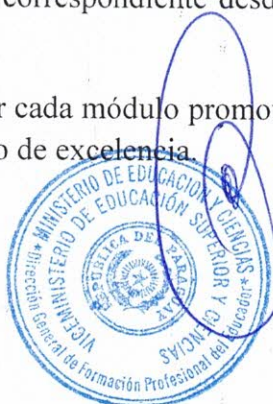
## TÉCNICO DOCENTE EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA

|                                                                     |            |            |            |            |           |
|---------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|------------|-----------|
| 4-Orientación Vocacional                                            | 40         | 40         | 20         | 100        | 7         |
| 5- Orientación Educativa en la mediación y resolución de conflictos | 35         | 30         | 15         | 80         | 5         |
| <b>ÁREA DE PRÁCTICA PROFESIONAL</b>                                 |            |            |            |            |           |
| 6-Práctica profesional <sup>2</sup>                                 | 20         | 20         | 60         | 100        | 7         |
| <b>COMPONENTE LOCAL ( OPTATIVO)</b>                                 |            |            |            |            |           |
| Componente local ( plan optativo)                                   | 30         | 30         | 10         | 70         | 5         |
| <b>TOTAL</b>                                                        | <b>235</b> | <b>220</b> | <b>155</b> | <b>610</b> | <b>41</b> |

Para el aseguramiento de la calidad de las clases, en modalidad B-Learning se requiere de un profesional técnico que administre la plataforma, una plataforma de aprendizaje en línea, un encargado del diseño del curso y de los contenidos educativos digitales (los mismos docentes tutores de los módulos según disponibilidad de horario).

Se recomienda realizar el seguimiento correspondiente desde los IFD para asegurar la calidad del curso.

El monitoreo y la evaluación al finalizar cada módulo promoverá la toma de decisiones de modo a ofrecer un servicio de excelencia.



<sup>2</sup> En el caso de Práctica profesional supervisada, aunque la carga horaria figure como HTI, gran parte de ese tiempo corresponderá a la práctica supervisada. Es decir, requerirá la presencia del docente de la institución formadora y de un tutor de la institución educativa, o al menos de uno de ellos.



## DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS

Los módulos del curso de Técnico Docente en Orientación Educativa son:

### **Área de formación específica:**

En esta área se agrupan los módulos vinculados a la formación de base que requiere el Técnico Docente en Orientación Educativa. El espacio incluye el estudio del marco normativo y regulador de la acción pedagógica, el rol de la orientación en la inclusión y la prevención en caso de violencia; la orientación vocacional dentro del ámbito de la orientación educativa y la mediación y resolución de conflictos.

#### **Módulo I Teorías que sustentan la Orientación Educativa**

El módulo proporciona y facilita al Técnico Docente en Orientación Educativa, el conocimiento y análisis acerca de las teorías que sustentan la Orientación Educativa, basada en fundamentos y normativas vigentes y principios a fin de enmarcar los ámbitos y funciones del mismo.

El presente módulo integra la evolución de la orientación educativa, desde la concepción meramente vocacional, hasta las corrientes actuales enfocadas en la orientación educativa dirigida a la comunidad educativa y sus actores educativos desde una mirada integral.

El módulo pretende la adquisición de conocimientos, de las normativas nacionales e internacionales referentes a la Educación y que fundamentan la gestión del técnico docente en Orientación Educativa, al enmarcan su labor con el propósito de guiar y acompañar los procesos educativos que realiza en la institución desde su rol.

Los ámbitos que aborda el módulo se basa en cuatro ejes centrales: el desarrollo personal, social y vocacional de los estudiantes; la orientación a padres, tutores en referencia al ámbito socioemocional; la mediación y resolución de conflictos y la prevención en material de violencia.

#### **Módulo II Orientación Educativa desde el enfoque preventivo de la vulneración de derechos**

Este módulo buscar promover en el Técnico Docente en Orientación Educativa, el conocimiento de las normativas vigentes referente a la vulneración de derechos, de los estudiantes que se suscitan en los entornos educativos.





La ruta de intervención ante hechos de violencia, los mecanismos de denuncia y el acompañamiento que se debe dar a los estudiantes y sus familias.

Uno de los aspectos centrales de este módulo es la restitución del ambiente pedagógico ante situaciones de violencia y la planificación de las medidas de prevención a realizarse con la comunidad educativa basada en las habilidades para la vida diaria.

### **Módulo III Orientación Educativa en las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo**

Este módulo busca desarrollar en el Técnico Docente en Orientación Educativa, aspectos esenciales de la Educación Inclusiva basados en Modelo educativo inclusivo Ley N° 5136/13 y de la Resolución N° 19772/13 referente a los ajustes razonables.

El análisis y reflexión del perfil del estudiante con necesidades específicas del desarrollo educativo, a través de un marco teórico y estudio de casos que implican una planificación dual.

En este contexto se hace fundamental el trabajo articulado con docentes, padres y tutores por medio de las estrategias de intervención y acompañamiento.

### **Módulo IV Orientación Vocacional**

En este módulo se pretende que el Técnico Docente en Orientación Educativa, aborde el proceso de la orientación vocacional, desde la mirada

integral del estudiante, trabajar la persona del estudiante brindándole herramientas, que favorezcan el autoconocimiento, autoestima, habilidades sociales a fin de acompañar y orientar el proceso de construcción del proyecto de vida.

Las estrategias para abordar el desarrollo progresivo de las capacidades e intereses, en el conocimiento de las demandas laborales y en la toma de decisiones sobre los estudios y profesiones desde una mirada pedagógica.





### **Módulo V Orientación Educativa en la mediación y resolución de conflictos**

En este módulo se espera que el técnico docente, desarrolle conocimientos referentes a clima pedagógico tanto del aula, como de la comunidad educativa, por medio de estrategias que buscan la mediación y la resolución de conflictos, basada en las normativas vigentes.

Otro aspecto de la formación son las estrategias que puede utilizar para fomentar la prevención de las situaciones, que pueden generar conflicto en la institución educativa.

El rol del Técnico Docente en Orientación Educativa, es mediar los conflictos que se puedan suscitar en la institución educativa: entre docente, padres y estudiantes, desde su expertis favorecerá la restauración del clima pedagógico institucional y del aula.

### **Módulo VI Práctica Profesional**

En este módulo el docente tendrá interacción directa con los actores educativos a fin de diseñar un proyecto innovador de implementación basado en los contenidos desarrollados en la tecnicatura y sustentado en la realidad del contexto educativo.

Es importante que desde las instituciones formadoras se procure brindar a los estudiantes una diversidad de experiencias, donde puedan aplicar sus saberes en contexto real.





## **CAMPO LABORAL**

### **PERFIL DE SALIDA**

El egresado del curso de Tecnicatura Docente en Orientación Educativa, podrá desempeñarse en algunas de estas funciones en espacios laborales del sector educativo:

- Coordinador de proyectos educativos significativos e integradores, vinculados a la orientación educativa de: estudiantes, docentes, directivos y familias.
- Asesor técnico-pedagógico en Orientación Educativa.
- Técnico docente referente de Orientación Educativa, en gestión educativa, tanto a Nivel Central del MEC., como en las oficinas departamentales (Direcciones Educativas Departamentales) y zonales (Supervisiones de Apoyo Técnico-Pedagógico).
- Elaborador de materiales didácticos sobre temas transversales vinculados a la Orientación Educativa.

### **PERFIL DEL FORMADOR**

- Lic. en Ciencias de la Educación, para desarrollo del módulo general.
- Lic. en Psicopedagogía.
- Lic. en Psicología con énfasis en Orientación Educativa.
- Magister en Educación con énfasis en Orientación Educativa o especialización en Orientación Educativa.
- Magister en Psicología con énfasis en Orientación Educativa o especialización Orientación Educativa.
- Especialista en Educación Inclusiva para el módulo de Orientación y las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

### **TÍTULO A SER OTORGADO**

El estudiante que haya aprobado satisfactoriamente todo el módulo de este curso obtendrá el título de:

**TÉCNICO DOCENTE EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA.**

**DURACIÓN DEL CURSO: 6 meses**

**CARGA HORARIA: 610 horas**





### ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Los módulos correspondientes a las áreas específicas, se desarrollarán mediante la modalidad presencial y/o b Learning o mixtas, en los Institutos de Formación Docente con clases semanales, y/o en la plataforma habilitada por cada instituto, con actividades asincrónicas, que implicarán la presentación de trabajos prácticos y trabajos de campo, que cada docente deberá ejecutar en la institución educativa, en la que ejerce de acuerdo a criterios de evaluación.

El trabajo pedagógico del formador de formadores, se debe centrar en el aprendizaje más que en la enseñanza y exige desarrollar estrategias pedagógicas diferenciadas y adaptadas, a los distintos ritmos y estilos de aprendizajes de un estudiante heterogéneo, enriqueciendo el trabajo actual con diferentes actividades basadas en la exploración, búsqueda de información y construcción de nuevos conocimientos por parte del estudiante docente, tanto individual como colaborativo y en equipo.

Las fases del proceso de enseñanza - aprendizaje deben ser planificadas teniendo en cuenta los tres momentos didácticos: inicio, desarrollo y cierre. Considerar para el inicio actividades que propicien motivación, indagación de saberes previos, establecer enlaces y despertar la curiosidad del estudiante; en el desarrollo realizar actividades que propicien la comprobación de la validez de sus conocimientos, modificar, ampliar o sustituir los conocimientos iniciales y comprobar la validez de los nuevos conocimientos; en la etapa de cierre, pretende concienciar al alumno de sus progresos y necesidades como así también de la búsqueda compartida de soluciones para afrontar aprendizajes futuros.

Entre las estrategias y procedimientos metodológicos tomados de los diferentes aportes de las distintas tendencias constructivistas, se pueden señalar varias ya experimentadas, todas las cuales son conducentes al desarrollo de procesos de pensamiento, el que es consustancial a una concepción constructivista.

Según lo expresado por (Jacks Delors, 2007) existen cuatro pilares fundamentales que desarrollan estrategias específicas referidas al “Saber conocer” (estrategias cognitivas), “Saber hacer” (estrategias socio constructivas), “Saber ser” (estrategias socio comunitarias), “Saber conocer” (estrategias de procesamiento de la información).





**“Saber conocer” (estrategias cognitivas):** es el conjunto de conocimientos teóricos y prácticos que las personas adquieren antes y durante el desarrollo de sus actividades educativas.

**Dentro de las estrategias se citan:** resumen, elaboración de ejemplos, ensayos o monografías, conferencias, elaboración de esquemas, entrevistas, identificación de palabras claves, ideas principales, debates, gráficas de relación, simposios, mapas conceptuales.

**“Saber hacer” (estrategias socio constructivas):** tiene como objetivo fundamental perfeccionar las habilidades, destrezas y aptitudes de los profesionales, guiándolos en las buenas prácticas y mejores métodos de trabajo que reflejen una calidad en el hacer de cada persona.

Dentro de las estrategias se desglosan talleres colaborativos, juego de roles, simulación y juego, aprendizaje basado en problemas, Estudio de casos, Método de proyectos, trabajo de campo, el estudio de clase.

**“Saber ser” (estrategias socio afectivas):** tiene como objetivo el desarrollo de la persona que enmarca al profesional, desarrollando a la persona en su ámbito socioemocional a fin de poder integrarse a la sociedad.

**Estrategias-saber ser:** discusión de dilemas morales, diagnóstico de situaciones, habilidades sociales, diagnóstico de situaciones, enfoque medio ambiente -Role-Pla ying, Estudio de casos.

En el Diseño Curricular del Profesorado de EEB (Ciencias M. d., 2020) se citan planteamientos para el desarrollo de las clases:

**Aprendizaje por observación:** el rol que cumplen los formadores es generar aprendizajes modelizadores basado en los tres pilares fundamentales:

- Que la clase sea una experiencia de aprendizaje de las posibles construcciones metodológicas.
- Que el nivel para el cual se está formando se refleje en la metodología a utilizar.
- Que la clase sea vivencial, de experimentación.

**Aprendizajes por proyectos:** es una metodología de aprendizaje con la cual los estudiantes adquieren un rol activo que favorece la motivación y construcción de conocimiento tanto individual como colectivo, desarrollando el pensamiento reflexivo. El aprendizaje por proyecto resulta significativo y globalizado ya que permite ser consciente del proceso de aprendizaje.





**Aprendizaje basado en estudio de casos:** resulta valioso ya que confronta la teoría con la realidad, promueve el pensamiento analítico, crítico y reflexivo y la emisión de juicios, ideas y opiniones fundadas. Es una estrategia que entrena al docente, en el proceso a seguir ante los casos que se presentan cotidianamente en la institución educativa.

**Aprendizaje basado en problemas:** esta metodología posibilita la participación activa del docente en el análisis y solución de una situación problemática. Promueve el aprendizaje colaborativo y el conocimiento de la materia.

**Aprendizaje colaborativo y las redes profesionales:** Para formar a docentes con el perfil requerido, un aspecto sustancial tiene que ver con las comunidades de aprendizaje y las redes profesionales. En la actualidad, es poco común que un profesional trabaje solo. Se trabaja en equipo, se comparten conocimientos, recursos didácticos, etc. La metodología del aprendizaje colaborativo y en red permite al docente el entrenamiento de las habilidades socioemocionales y el trabajo en equipo.

**Aprendizaje basado en TIC:** el óptimo aprovechamiento de los recursos tecnológicos en la educación superior, representa una gran oportunidad para los procesos didácticos.

Con el avance de la tecnología la información es de mayor acceso, sin embargo, esto requiere de procesos de “utilización adecuada de la información” para el logro de los objetivos propuestos.

En el presente diseño curricular, los contenidos se presentan de manera ordenada a partir de ciertos criterios. Sin embargo, ese orden no es necesariamente el orden en el que deben ser desarrollados en el aula. Cada docente podrá secuenciar los contenidos conforme con sus propios criterios, considerando las características de sus estudiantes.





## **ORIENTACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y LA PROMOCIÓN**

Se concibe la evaluación como “un proceso sistemático que permite obtener información continua y significativa, interpretar la información para conocer la situación del estudiante, con respecto a la construcción de su aprendizaje, en los diferentes momentos del periodo escolar; formar juicios de valor con respecto a ese proceso y tomar decisiones válidas y oportunas para adecuar las intervenciones didácticas”. (Ciencias M. d., 2020)

Como cita el Diseño Curricular para el Profesorado de Educación Escolar Básica para Primer y Segundo ciclos.” La evaluación formativa corresponde a un paradigma de la evaluación en que privilegia la visión prospectiva, es principalmente una revisión de lo que aprendió para potenciarlo en el futuro (Ciencias Md, 2018).

### **Evaluación contextualizada:**

La evaluación aplicada a los docentes participantes del curso, debe ser una evaluación contextualizada. Desde el documento curricular solo se brindan las orientaciones generales.

La definición de los indicadores, las estrategias puntuales, los recursos, los instrumentos, etc., son aspectos importantes que quedan a decisión de cada docente. El tutor es el encargado de aplicar los procesos de forma contextualizada, la evaluación se debe dar en un contexto determinado, en una situación determinada, donde se analicen casos referidos o parecidos a los que se dan en la realidad.

La contextualización de la evaluación también se da en respuesta a las características de los módulos en desarrollo y de las competencias que se evalúan. Cada módulo tiene sus particularidades, y en algunos casos, son módulos muy diferentes a los demás.

### **Evaluación eminentemente formativa**

Evaluación de carácter formativo, el docente deberá socializar con los estudiantes el objetivo de cada módulo, así como las metas de aprendizaje.





### **Variedad de estrategias de evaluación en diferentes momentos**

Solo evaluar el producto al final del proceso de desarrollo modular, resulta insuficiente e inadecuado. Se propone la implementación de diferentes estrategias de evaluación, lo que requiere el uso de diversas estrategias e instrumentos de evaluación durante el proceso de desarrollo de cada módulo.

Cabe señalar que sólo así, la evaluación puede cumplir con su misión de brindar información oportuna para que las estrategias didácticas se ajusten a tiempo a las necesidades de los estudiantes.

En la evaluación formativa se recomienda utilizar los siguientes instrumentos: anecdótico, cuestionario, lista de cotejo, registro de secuencias de aprendizaje, pruebas orales, pruebas prácticas, pruebas escritas, bitácora, autoevaluación, rubricas y portafolios para ambas modalidades, es ideal aplicar instrumentos integradores de distintas técnicas.

Los indicadores de la evaluación formativa deben integrar habilidades, conocimientos, destrezas y actitudes. Como la formación atiende la integralidad de la persona que se está formando para ser docente, es conveniente atender todas las dimensiones de la persona en su evaluación.

La evaluación formativa es eminentemente descriptiva, y solo en pocas ocasiones se aplica una escala numérica.

### **La función sumativa de la evaluación**

Otro aspecto a tener en cuenta en la evaluación es el proceso de la retroalimentación, tanto del estudiante docente y del docente tutor, aplicando los criterios de la evaluación criterial basados en los insumos proveídos por la evaluación formativa, para calificar y promocionar al estudiante.

La evaluación criterial es un modo de comprobar el rendimiento de los estudiantes, cuya característica reside en que la apreciación del grado en que han sido cubiertas las metas de aprendizaje se hace en función de los logros de cada estudiante, sin compararle con los de sus compañeros.

Para cada módulo se sugiere la siguiente rúbrica para determinar la calificación de cada estudiante de la formación inicial docente:





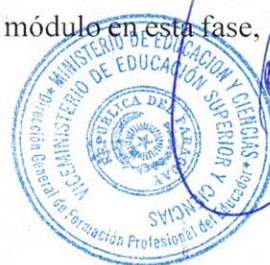
| CALIFICACIÓN | DETALLE                                                                                                                                                                                                        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5            | El estudiante logra en su totalidad lo planteado, los indicadores imprescindibles y de contingencia. Si el estudiante supera las expectativas de aprendizaje en el módulo se le otorga la máxima calificación. |
| 4            | El estudiante logra la totalidad de los indicadores de logro imprescindibles, además de una mayoría de los indicadores de contingencia.                                                                        |
| 3            | El estudiante logra la totalidad de los indicadores de logro imprescindibles, además de algunos pocos de los indicadores de contingencia.                                                                      |
| 2            | El estudiante logra la totalidad de los indicadores de logro imprescindibles.                                                                                                                                  |
| 1            | El estudiante no logra la totalidad de los indicadores de logro imprescindibles.                                                                                                                               |

Al término del curso, el estudiante que haya aprobado la totalidad de los módulos se promoverá y tendrá derecho al título.

Conforme a la aprobación de los módulos, se consignarán los créditos ganados por cada estudiante. Esos créditos, así como las calificaciones quedarán consignados en el certificado de estudio.

En caso de que el estudiante tenga calificación 1 (uno) en Práctica Profesional, tendrá que, necesariamente, repetir completamente las prácticas en una sola oportunidad, para determinar si aprueba o no. En caso de no aprobar en esta segunda oportunidad, no podrá acceder a la titulación. Si tendrá derecho de iniciar de nuevo el curso en otra cohorte.

En caso de que el estudiante repruebe uno o la totalidad de los módulos, siempre y cuando no sea Práctica Profesional, se aplicará un plan de mejora en cada módulo reprobado. Este plan será construido por el estudiante con su tutor y al cabo de su desarrollo, se aplicará una instancia de evaluación en su fase complementaria. Si el estudiante vuelve a reprobado el módulo en esta fase, entonces repetirá el módulo (solo el módulo reprobado).





### Referencias Bibliográficas

- Ciencias, M. d. (2018). *Lineamientos de un sistema educativo inclusivo en Paraguay*. Asunción.
- Ciencias, M. d. (2020). *Profesorado de Educación Escolar Básica para el Primer y Segundo Ciclo*. Asunción, Paraguay.
- CONES. (2022). RESOLUCIÓN CONES N° 280/2022 – “QUE ACTUALIZA Y ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CRÉDITOS ACADÉMICOS EN LAS CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO EN LAS MODALIDADES APROBADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPE. Asunción, Paraguay.
- García Oz, V. (1999). *La orientación, ¿qué hacer pedagógico*. Obtenido de [educacionyfp.gob.es/dam/jcr:bfca0180-8d2a-49e1-a296-c9447118ac07/re2700113060-pdf.pdf](http://educacionyfp.gob.es/dam/jcr:bfca0180-8d2a-49e1-a296-c9447118ac07/re2700113060-pdf.pdf)
- MEC. (2009). *Plan Nacional de Educación 2024*. Asunción.
- Paraguay, C. d. (2015). <https://www.bacn.gov.py/>.
- Parras Laguna, A., & Madrigal, A. M. (2009). *Orientación educativa, fundamentos, modelos institucionales y nuevas perspectivas*. Obtenido de [http://www.apega.org/wp-content/uploads/2012/11/orientacion\\_educativa.pdf](http://www.apega.org/wp-content/uploads/2012/11/orientacion_educativa.pdf)
- Suarez, S. (05 de febrero de 2020). *EDUCAWEB*. Obtenido de [ducaweb.com/noticia/2020/02/05/como-introducir-orientacion-academica-profesional-infantil-primaria-19068/#\\_Toc31287680](http://ducaweb.com/noticia/2020/02/05/como-introducir-orientacion-academica-profesional-infantil-primaria-19068/#_Toc31287680)
- Vaillant, D. (2013). *Estado de Arte de la Profesión Docente en Paraguay*. Asunción: Banco Mundial.
- Valdés Salmerón, V. (2013). *Orientación Educativa*. Obtenido de <https://www.pearsonenespanol.com/docs/librariesprovider5/2018-college-open-resources/orientacion-bachillerato/guia-orientacion-gps-1.pdf>
- Vazquez, T., & Sanchez, A. (2018). *Orientación educativa y profesional*. Obtenido de <https://www.isep.es/wp-content/uploads/2018/01/Libro-Orientacion.pdf>





# Diseño Curricular

## Programa de estudio





**MÓDULO I: TEORÍAS QUE SUSTENTAN LA  
ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

**I -Identificación**

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre del módulo:</b>   | Teorías que sustentan la Orientación Educativa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Carga horaria:</b>       | 80 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Créditos académicos:</b> | 5 créditos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Perfil del tutor:</b>    | Lic. en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación con énfasis en Orientación Educativa o especialización Orientación Educativa<br>Lic. en Psicología con énfasis en Orientación Educativa con énfasis en Orientación Educativa o especialización Orientación Educativa<br>Lic. en Psicopedagogía<br>Magister en Psicología con énfasis en Orientación Educativa o especialización Orientación Educativa |

**II -Fundamentación**

El módulo proporciona y facilita al Técnico Docente en Orientación Educativa, el conocimiento y análisis acerca de las teorías que sustentan la Orientación Educativa, basada en fundamentos, normativas vigentes y principios a fin de enmarcar los ámbitos y funciones del mismo.

El presente módulo integra la evolución de la orientación educativa desde la concepción meramente vocacional hasta las corrientes actuales enfocadas en la orientación educativa dirigida a la comunidad educativa y sus actores educativos desde una mirada integral.

El reconocimiento de las funciones de la Orientación Educativa y el encuadre dentro de la tecnicatura, fundamentan la gestión del docente y enmarcan su labor, con el propósito que sirvan para guiar y regular los procesos educativos que realiza desde su ámbito.

Analizar los ámbitos de intervención considerando los niveles y modalidades del sistema educativo paraguayo, así como las funciones de la Orientación Educativa, relacionadas al desarrollo personal y social.





## III- Competencia:

- ✓ Aplica las teorías y corrientes pedagógicas actuales relacionadas a la Orientación Educativa en el contexto escolar.

## IV-Contenidos:

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fundamentos de la Orientación Educativa.</b> | <b>1.</b> Conceptualización general de la orientación educativa. <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Conceptualización actual de la Orientación Educativa.</li><li>✓ Evolución de la Orientación Educativa.</li><li>✓ Principios fundamentales en orientación educativa.</li><li>✓ Funciones del orientador educativo relacionadas con la orientación vocacional.</li></ul> |
| <b>Ámbitos de la Orientación Educativa.</b>     | <b>2.</b> Estructuras organizativas de la orientación educativa en el contexto educativo y sus funciones: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Orientación educativa en la Educación Escolar Básica.</li><li>✓ Orientación educativa en la Educación Media.</li><li>✓ Orientación educativa en la elección vocacional.</li></ul>                                             |
| <b>Funciones de la Orientación Educativa.</b>   | <b>3.</b> Líneas de acción de la orientación educativa: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Orientación para el Desarrollo Humano.</li><li>✓ Orientación Académica de estudiantes.</li><li>✓ Orientación Vocacional y Proyecto de vida.</li><li>✓ Orientación Familiar.</li></ul>                                                                                           |

## V-Metodología:

Este primer módulo permite tener una mirada amplia y holística sobre el proceso de la Orientación Educativa, los fundamentos y los ámbitos de su competencia.

Esto implica lectura e investigación sobre la evolución del concepto y de los fundamentos de la orientación, a nivel internacional y nacional a través del análisis de las normativas vigentes, sobre los ámbitos e incumbencias de la Orientación Educativa en el currículum, de modo a tener un amplio conocimiento sobre las experiencias exitosas o de interés, las tendencias sobre el tema, el desarrollo teórico y las investigaciones existentes. De esta forma el egresado, tendrá una sólida formación, no solo en cuanto a sus conocimientos sino, sobre todo, para su aplicación en el entorno donde le corresponda desempeñarse.



Se plantea una metodología vivencial, participativa y resolutoria para promover buenas prácticas y compartir aprendizajes, experiencias individuales y colectivas.

Se promoverá una “actitud indagatoria”, como un aprendizaje permanente, capaz de reflexionar acerca de su quehacer y transformarlo hacia la mejora.

A continuación, se resumen los principales métodos o técnicas a ser empleados durante el módulo, y que concretan la estrategia docente descrita:

- **Investigación guiada:** Es una estrategia muy valiosa que permite aprovechar al máximo el tiempo, aplicando procesos sencillos de investigación, para dar respuestas a ciertas interrogantes definidas con anticipación. La webquest puede ser una excelente estrategia de este tipo.
- **Aprendizaje orientado a los proyectos:** Realización de un proyecto para la resolución de un problema aplicando habilidades y conocimientos adquiridos.
- **Aprendizaje cooperativo:** Desarrollo de aprendizajes activos y significativos de forma cooperativa.
- **Estudio de clase:** una metodología para investigar y reflexionar colaborativamente sobre la práctica docente en el aula enmarcado en los fundamentos de la orientación vocacional.

### VI-Evaluación de los aprendizajes:

A modo de una evaluación de competencias, se plantea la realización de un trabajo de investigación grupal.

Cada grupo de estudiantes debe seleccionar un tema educativo de interés, abordado en el MÓDULO 1 a fin de profundizar, investigar la vinculación con la práctica educativa, se aclara que corresponde a la búsqueda de información que permita ampliar lo aprendido en el módulo y que se relacionan a la orientación educativa.

La evaluación deberá evidenciar la comprensión de los conceptos básicos, de investigación científica y la aplicación de los mismos en contextos educativos.

**La valoración de las capacidades planteadas en el módulo se podrá realizar considerando:**

Para la valoración de los contenidos teóricos desarrollados se recomienda el uso de portafolio de evidencias, bitácoras, pruebas escritas, orales, rúbricas.





### VII- Referencias Bibliográficas

- Álvarez, M. y Bisquerra, R. (2012). Orientación educativa. Modelos, áreas, estrategias y recursos.
- ADRADOS, I. (1973)** La orientación del niño: dinámica, problemas y soluciones de casos, Kapelusz, Buenos Aires.
- Álvarez rojo, V. (1995). Orientación educativa y acción psicopedagógica. Madrid: EOS.
- Domingo, J., Fernández, J. et.al. (2016). El orientador ante el reto de la mejora curricular. Un estudio de caso. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 18(2), 27-39. Recuperado de <http://redie.uabc.mx/redie/article/view/966>
- Ciencias, M. d. (2018). *Lineamientos de un sistema educativo inclusivo en Paraguay*. Asunción.
- Ciencias, M. d. (2020). *Profesorado de Educación Escolar Básica para el Primer y Segundo Ciclo*. Asunción, Paraguay.
- CONES. (2022). RESOLUCIÓN CONES N° 280/2022 – “QUE ACTUALIZA Y ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CRÉDITOS ACADÉMICOS EN LAS CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO EN LAS MODALIDADES APROBADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPE. Asunción, Paraguay.
- García Oz, V. (1999). *La orientación, quehacer pedagógico*. Obtenido de [ducacionyfp.gob.es/dam/jcr:bfca0180-8d2a-49e1-a296-c9447118ac07/re2700113060-pdf.pdf](http://educacionyfp.gob.es/dam/jcr:bfca0180-8d2a-49e1-a296-c9447118ac07/re2700113060-pdf.pdf)
- MEC. (2009). *Plan Nacional de Educacion 2024*. Asuncion.
- Paraguay, C. d. (2015). <https://www.bacn.gov.py/>.
- Parras Laguna, A., & Madrigal, A. M. (2009). *Orientación educativa, fundamentos, modelos institucionales y nuevas perspectivas*. Obtenido de [http://www.apega.org/wp-content/uploads/2012/11/orientacion\\_educativa.pdf](http://www.apega.org/wp-content/uploads/2012/11/orientacion_educativa.pdf)
- Suarez, S. (05 de febrero de 2020). *EDUCAWEB*. Obtenido de [ducaweb.com/noticia/2020/02/05/como-introducir-orientacion-academica-profesional-infantil-primaria-19068/#\\_Toc31287680](http://ducaweb.com/noticia/2020/02/05/como-introducir-orientacion-academica-profesional-infantil-primaria-19068/#_Toc31287680)
- Vaillant, D. (2013). *Estado de Arte de la Profesion Docente en Paraguay*. Asuncion: Banco Mundial.
- Valdés Salmerón, V. (2013). *Orientación Educativa*. Obtenido de <https://www.pearsonenespanol.com/docs/librariesprovider5/2018-college-open-resources/orientacion-bachillerato/guia-orientacion-gps-1.pdf>
- Vazquez, T., & Sanchez, A. (2018). *Orientacion educativa y profesional*. Obtenido de <https://www.isep.es/wp-content/uploads/2018/01/Libro-Orientacion.pdf>





## MÓDULO II: Orientación Educativa desde enfoque preventivo de la vulneración de derechos

### I-Identificación:

|                      |                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del módulo:   | Orientación Educativa y el enfoque preventivo.                                                                                                                                                                                |
| Carga horaria:       | 100 horas.                                                                                                                                                                                                                    |
| Créditos académicos: | 7 créditos.                                                                                                                                                                                                                   |
| Perfil del tutor:    | Lic. en Psicología con énfasis en Orientación Educativa o especialización Orientación Educativa<br>Lic. en Psicopedagogía.<br>Mag. en Psicología con énfasis en Orientación Educativa o especialización Orientación Educativa |

### II- Fundamentación:

En el marco de la “LEY N° 4633 CONTRA EL ACOSO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, PRIVADAS O PRIVADAS SUBVENCIONADAS” que cita

*“La presente Ley tiene por objeto definir, prevenir e intervenir en los diversos tipos o modalidades de acoso u hostigamiento escolar en el ámbito educativo; así como adoptar las medidas que correspondan, de conformidad con las normas de convivencia de cada institución educativa, debidamente aprobadas por el Ministerio de Educación y Cultura. (Paraguay, 2015)*

La propuesta del módulo se basa además, en lo establecido en el Art 5° de la Ley N° 6202 ***“Los establecimientos educativos públicos y privados que imparten educación formal en los niveles Inicial, Educación Escolar Básica y Educación Media, deberán incluir elementos que contribuyan a la identificación temprana, prevención, autoprotección, detección y denuncia del abuso sexual de que puedan ser víctima los educandos, dentro y fuera de los establecimientos educativos”.***

Fundamentado en los casos suscitados en los contextos escolares, a través del módulo se formará al Técnico Docente en Orientación Educativa, con conocimiento de las normativas vigentes, referente a la intervención de vulneración de derechos de los estudiantes.





Se trata, además, la adquisición de conocimientos que le permitan generar estrategias de prevención, ante situaciones de vulneración de derechos, por medio de la planificación de actividades dirigidas a la comunidad educativa.

EL MÓDULO II a través de la investigación y análisis permitirá al docente, trazar la ruta de intervención antes hechos de vulneración de derechos, los mecanismos de denuncia y el acompañamiento que se debe dar a los estudiantes y sus familias respondiendo así a lo establecido en el Art 5° del Código de la Niñez y la Adolescencia *"Toda persona que tenga conocimiento de una violación a los derechos y garantías del niño o adolescente, debe comunicarla inmediatamente a la Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (CODENI) o, en su defecto, al Ministerio Público o al Defensor Público"*.

### III-Competencia:

Planifica acciones referentes a la intervención y prevención en casos de vulneración de derechos de los estudiantes.

### IV-Contenidos:

**Normativas  
referentes a la  
vulneración de  
derechos en  
contextos escolares.**

#### 1. Concepto vinculados a la violencia:

Conceptos vinculados a la violencia (Acoso escolar, ámbito educativo, normas de convivencia, etc.).

Conceptos vinculados al abuso sexual. (Víctima, víctima indirecta, atención integral, abuso sexual).

#### 2. Normativas:

Constitución Nacional.

Código de la Niñez y la Adolescencia. (Artículos vinculados a la temática)

Ley N° 5659/16.- De la promoción del buen trato, crianza positiva y de protección a niños, niñas y adolescentes contra el castigo físico o cualquier tipo de violencia como método de corrección o disciplina.

Ley N° 6202.- Que adopta normas para la prevención del abuso sexual y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual.

Ley N° 4633.- Contra el acoso escolar en instituciones educativas públicas, privadas o privadas subvencionadas.

Resolución N° 5731.- Por la cual se aprueba la Guía de intervención interinstitucional para la atención de casos de



## TÉCNICO DOCENTE EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA

|                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                     | <p>vulneración de derechos sexuales y reproductivos en el ámbito educativo.</p> <p>Resolución N° 8.353.- Que el protocolo de atención para los casos de violencia y acoso escolar en las instituciones educativas.</p>                                                                                                                                              |
| <b>Estrategias de detección e intervención ante casos de vulneración de derechos.</b>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estudio de casos referentes a vulneración de derechos en la institución educativa.</li> <li>✓ Ruta de detección e intervención.</li> <li>✓ Plan de acompañamiento a la víctima, victimario, familia, docente.</li> </ul>                                                                                                   |
| <b>Estrategias de prevención ante casos de vulneración de derechos en instituciones educativas.</b> | <p>Educación socio emocional y restitución del ambiente pedagógico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Concepto y fundamentos.</li> <li>✓ Habilidades para la vida diaria.<br/>Concepto, clases.</li> <li>✓ Plan de prevención de los riesgos socioemocionales en la adolescencia y en la niñez basado en las habilidades para la vida diaria.</li> </ul> |

### V-Metodología:

Las clases serán participativas, con planteamientos a los participantes – estudiantes acerca de sus vivencias como docentes. La experiencia permitirá reconstruir sus vivencias en el campo educativo y reelaborar su significado con base a nuevos conceptos incorporados a través de estudios de casos.

Se plantea una metodología vivencial, participativa y resolutoria, para promover buenas prácticas y compartir aprendizajes, experiencias individuales y colectivas.

A continuación, se resumen los principales métodos o técnicas a ser empleados durante el módulo, y que concretan la estrategia docente descrita:

Las clases deberán ser teórico-prácticas. Los estudiantes deberán partir de sus experiencias para consultar fuentes de información que les permita ampliar y profundizar sus conocimientos referentes a las normativas y los procedimientos de intervención y de prevención según los casos planteados para el análisis.





Además, deberán elaborar conclusiones sobre los diferentes temas. Esas conclusiones podrán ser elaboradas en forma escrita, o ser presentadas en forma oral, en audio en documentos audiovisuales.

- **Investigación guiada:** Es una estrategia muy valiosa que permite aprovechar al máximo el tiempo aplicando procesos sencillos de investigación, para dar respuestas a ciertos interrogantes definidos con anticipación. Se recomienda utilizar casos actuales que surgen en el contexto educativo.
- **Estudio de casos:** Adquisición de aprendizajes mediante el análisis de casos reales o simulados.
- **Aprendizaje basado en tareas:** Desarrollo de aprendizajes activos a través de la guía didáctica del docente para el logro de aprendizajes.

### VI-Evaluación:

Para la evaluación del módulo se propone procesos, que no solo recuperen los conocimientos que los estudiantes pudieran adquirir con la lectura y análisis de casos, sino la aplicación de esos conocimientos en la planificación de talleres de prevención, sobre vulneración de derechos basados en la realidad educativa y en la generación de propuestas de un plan de mejora.

En cuanto a los instrumentos que harán posible la evidencia de los aprendizajes, se plantea el uso de portafolio de evidencias o en portafolios, con contenidos documentales de las actividades realizadas por los estudiantes. Se propone, así mismo, que dicho portafolio esté rubricado por el director o la directora de la institución educativa y/o por el profesional asignado para evaluar el desempeño del pasante en la institución.

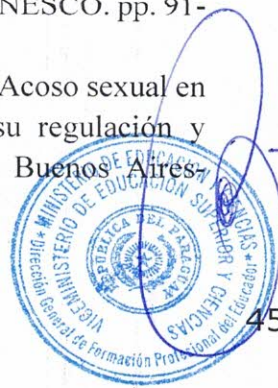
La valoración de las capacidades planteadas en el módulo se podrá realizar considerando: los contenidos teóricos desarrollados; se sugiere el uso de bitácoras, pruebas escritas, orales, rúbricas.

### VII- Referencias Bibliográficas

Constitución de la república del Paraguay. (1992).

Delors, J. (1996.): "Los cuatro pilares de la educación" en La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI, Madrid, España: Santillana/UNESCO. pp. 91-103.

ELA – Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2012) Acoso sexual en espacios educativos en Argentina. Una aproximación a su regulación y abordaje a partir de la revisión de decisiones judiciales. Buenos Aires, Argentina.





La atención especializada a víctimas de violencia intrafamiliar y de género en la Policía Nacional. Una política de seguridad ciudadana desde el enfoque de los derechos humanos. Sistematización del Proyecto Atención a víctimas de violencia intrafamiliar y de género: seguridad ciudadana. Ministerio del Interior de Paraguay con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo AECID y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD. Asunción-Paraguay

Ley 1.680 Código de la niñez y la adolescencia. (2001).

Ley 4.633 Contra el acoso escolar. (2012). Paraguay.

Ley 5.659 De promoción del buen trato, crianza positiva y protección a niños, niñas, y adolescentes, contra el castigo físico (2016).

Ley 5.749 Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias. (2017) Paraguay.

Ley 5.777 De protección integral a las mujeres, contra toda forma de violencia. (2016). Paraguay.

Ley 5.136 de Educación Inclusiva. (2013). Paraguay.

MEC. (2001). Estatuto Docente, Ley N° 1721/ 2001. Paraguay.

MEC. (2016). Resolución N° 17.789 Protocolo de seguridad para instituciones educativas, Paraguay.

MEC. (1998). Ley General de Educación. Ley N° 1264/1998. Paraguay.

MEC. (2017). Ley N° 5749/2017 que estable la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias. Paraguay.

MEC, OEI, AECID (2020) Manual de promoción del buen trato.

MEC, OEI, AECID (2020) Manual de mediación escolar.

MEC, OEI, AECID (2020) Convivencia escolar y seguridad ciudadana.

MEC (2012) Resolución N° 8393 Por la cual se aprueba el protocolo de atención ante los casos de violencia y de acoso escolar en las instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación y Cultura.

MEC (2023) Guía de acompañamiento sobre los riesgos socioemocionales en la adolescencia. Orientaciones para padres, tutores y docentes.

Base Educativa y Comunitaria de Apoyo. Paraguay (2007). Manual de procedimientos para la atención integral a niños, niñas y adolescentes en situación de maltrato.

MEC- Plan Paraguay (2.011). Manual para la Prevención e Intervención del Acoso Escolar y cinco Guías didácticas por niveles. MEC- Plan Paraguay, 2.011

MEC. (2017). Resolución N° 25.664.- por la cual se conforma la Red de prevención y atención integral de la violencia hacia niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo. Paraguay.

MEC. (2017). Resolución N° 2566/2017.- del MEC aprueba la Red de Prevención y Atención Integral de la Violencia hacia niñas, niños y adolescentes en el ámbito educativo del Ministerio de Educación y Ciencias. Paraguay





MEC. (2015). Resolución N° 5731/2015.- por la cual se aprueba la Guía de intervención interinstitucional de casos de vulneración de derechos sexuales y reproductivos en el ámbito educativo. Paraguay

MEC. (2017). Resolución 22.446.- que establece las medidas de protección aplicables ante denuncias de supuestos hechos punibles, contra la integridad física y sexual de niñas, niños y adolescentes escolarizados, atribuidos a docentes, funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencias.

MEC. (2017). Resolución N° 22446/2017.- por la cual se establecen medidas de protección aplicables ante denuncias de hechos punibles contra niños y adolescentes escolarizados, atribuidos a docentes y funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencias. Paraguay

MEC. (2010). Manual Didáctico para la intervención y prevención del acoso escolar. Asunción. Paraguay





### MÓDULO III: Orientación Educativa en las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

#### I-Identificación:

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del módulo:   | Orientación Educativa en las necesidades específicas de apoyo educativo.                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Carga horaria:       | 80 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Créditos académicos: | 5 créditos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Perfil del tutor:    | Lic. En Educación – Técnico Docente en Educación Inclusiva ( incluyente)<br>Lic. en Psicología con énfasis en Orientación Educativa o especialización Orientación Educativa<br>Lic. en Psicopedagogía.<br>Magister en Educación con énfasis en Orientación Educativa o especialización Orientación Educativa<br>Especialista en Educación Inclusiva |

#### II- Fundamentación:

“La promulgación de la Ley 5136/13.- de Educación Inclusiva, marcó un hito importante en el paso de un sistema educativo, con opciones diferenciadas a un sistema donde la inclusión, es una condición básica para garantizar la presencia, participación, permanencia y promoción de los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo. (Ciencias, Lineamientos de un sistema educativo inclusivo en Paraguay, 2018)”.

Este módulo se estructura en tres bloques de contenidos para tratar los siguientes aspectos:

La praxis de la Orientación Educativa, basada en las normativas vigentes relacionadas a la Educación Inclusiva.

El análisis del perfil del estudiante, con necesidades específicas del apoyo educativo a través de un marco teórico y estudio de casos que implican una planificación dual.

La función del orientador educativo es articular acciones de prevención e intervención con docentes, padres y tutores.





En tal sentido la articulación del trabajo en equipo y en redes, serán promovidos como buenas prácticas del técnico docente en orientación educativa.

### III- Competencia:

Acompaña los procesos de inclusión educativa de los estudiantes, con necesidades específicas de apoyo educativo, desde el ámbito socioemocional a través del trabajo conjunto con la comunidad educativa.

### IV-Contenidos:

|                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Inclusión Educativa.</b>                                               | <b>Necesidades Específicas de Apoyo Educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Características de las necesidades específicas de apoyo educativo.</li><li>✓ Principios de prevención en materia de exclusión.</li><li>✓ Procedimientos de recogida de información.</li><li>✓ Conocer, detectar e identificar al alumnado con altas capacidades.</li><li>✓ Comprender la importancia de la tutoría: compartida y/o entre iguales.</li><li>✓ Normativas vigentes.</li></ul> |
| <b>Estrategias de detección e intervención en la educación inclusiva.</b> | <b>Conocer, detectar, derivar y acompañar</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Estrategias de intervención desde la orientación educativa para el acompañamiento de estudiantes, padres, tutores y docentes, desde el ámbito socioafectivo.</li><li>✓ Estudiantes con altas capacidades desde el ámbito socioafectivo.</li><li>✓ Planificación dual con el docente sobre inclusión educativa desde el ámbito socioafectivo.</li></ul>                                          |
| <b>Inclusión Educativa Efectiva.</b>                                      | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ La articulación del trabajo en equipo y las redes de apoyo.</li><li>✓ Diseño Universal de Aprendizaje y el componente socioafectivo.</li><li>✓ Ajustes razonables.</li><li>✓ Aprendizaje cooperativo.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                               |





### V-Metodología:

En ese contexto, se sugiere la realización de clases teóricas y teórico-prácticas, en las cuales se deben desarrollar actividades y exposiciones, promoviendo la problematización y el diálogo sobre los temas tratados, mediante estudios de casos, interpretación de bibliografías, revisión de documentos curriculares, análisis de películas y/o vídeos, debates y argumentaciones de situaciones problemáticas. Estas estrategias deben estar orientadas siempre por el docente y enmarcadas dentro de una tarea, que puede plantearse incluso en términos de problemas a ser resueltos.

Como resultado de este módulo los docentes deben ser capaces de planificar, elaborar un plan de acompañamiento al estudiante, docente y familia a partir del estudio de casos.

Algunas estrategias sugeridas son:

- **Estudio de casos:** Adquisición de aprendizajes mediante el análisis de casos reales o simulados.
- **Aprendizaje basado en tareas:** Desarrollo de aprendizajes activos a través de la guía didáctica del docente.
- **Aprendizaje cooperativo:** Desarrollo de aprendizajes activos y significativos de forma cooperativa.
- **Estudio de clase:** una metodología para investigar y reflexionar colaborativamente sobre la práctica docente en el aula. Consiste en un proceso de análisis y propuesta de mejora de una clase.

### VI- Evaluación:

A modo de una evaluación de competencias, se plantea la realización de un trabajo de investigación grupal, basado en las necesidades específicas de apoyo educativo, detectados en la institución educativa, con una planificación de intervención y acompañamiento desde el rol del orientador.

La evaluación deberá evidenciar la comprensión de los conceptos básicos de investigación científica y la aplicación de los mismos en contextos educativos.

La valoración de las capacidades planteadas en el módulo, se podrá realizar considerando:

Para la valoración de los contenidos teóricos desarrollados, el uso de bitácoras, pruebas escritas, orales, rúbricas.





Para la valoración de la actividad práctica del módulo: portafolio con contenidos documentales de los logros alcanzados por los estudiantes en la actividad grupal.

### VII- Referencias Bibliográficas

Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales, (2012). Perfil Profesional del Docente en la Educación Inclusiva, Odense, Dinamarca: Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). Convención Sobre los Derechos del Niño. Ginebra: Naciones Unidas.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ginebra: Naciones Unidas.

Asamblea General de las Naciones Unidas, (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Ginebra: Naciones Unidas.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1993). Normas Uniformes para la Igualdad de Oportunidades. Ginebra. Naciones Unidas.

Constitución de la república del Paraguay. (1992).

Ley 1.680 Código de la niñez y la adolescencia. (2001).

Ley 5.136 de Educación Inclusiva. (2013). Paraguay.

MEC (2018) Resolución N° 17267.- “Por la cual se aprueban los lineamientos de un sistema inclusivo en el Paraguay en instituciones educativas públicas, subvencionadas y privadas de este ministerio.

MEC (2018) Resolución N° 227920.- “Por la cual se establecen las responsabilidades y los procedimientos para la expedición de los dictámenes de ajustes razonables a estudiantes de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo nacional.

MEC (2015) Resolución N° 1 “Por la cual se reglamenta el régimen de faltas y sanciones por incumplimiento de la ley 5136/2013.

MEC (2014) Decreto Reglamentario N.º 2.837/14 que Reglamenta la Ley N.º 5.136.- «de Educación Inclusiva».

Aulaplaneta, (2015). Cómo aplicar el aprendizaje basado en proyectos en diez pasos. (Disponible en <http://www.aulaplaneta.com>).

Booth, Tony y Ainscow, Mel. (2011). Guía para la Educación Inclusiva. Desarrollando el Aprendizaje y la Participación en los Centros Escolares. Madrid: Editorial Grafilia.

Booth, Tony y Ainscow, Mel. (2011). Guía para la Educación Inclusiva. Desarrollando el Aprendizaje y la participación en los Centros Escolares. Madrid: Editorial Grafilia.





Pastor, C.A., Sánchez Hípola, P., Sánchez Serrano, J. M. y Zubillaga del Río, A. (2013). Pautas sobre el Diseño Universal para el Aprendizaje (dua). Madrid: Universidad Complutense. (Disponible en [http://www.educadua.es/doc/dua\\_dua\\_pautas\\_intro\\_cv.pdf](http://www.educadua.es/doc/dua_dua_pautas_intro_cv.pdf).)

Centro Territorial de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad, (Ctroadi). (2009). Medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad desde una perspectiva inclusiva. Castilla: Comunidad de Tomelloso.

Comellas Carbo, Jesús M. (2009). Familia y Escuela: Compartir la Educación. Cataluña: Editorial Grao.

Elizondo Carmona, C. (2016). Guía para elaborar un Proyecto Educativo de Centro con Enfoque Inclusivo. Madrid.

Johnson, D. W. y Johnson R. T. (1997). Una Misión Global para el Aprendizaje Cooperativo. Cataluña: Revista Catalana de Educación Especial y Atención a la Diversidad.

Gómez Gutiérrez, J. L. (2007). Aprendizaje cooperativo: Metodología didáctica para la escuela inclusiva. Madrid: Comisión Regional de Educación La Salle - Revista Educación y Futuro.

López Melero, M. (2011). Barreras que Impiden la Escuela Inclusiva y algunas Estrategias para construir una escuela inclusiva. Galicia: Universidad de Santiago de Compostela -Servicio de Publicación e Intercambio Científico.

Ministerio de Educación y Cultura. (2016). Manual de Orientación para el Fortalecimiento de la Gestión Escolar. Asunción: MEC.

Ministerio de Educación y Cultura. (2010). Manual Didáctico para la Intervención y Prevención del Acoso Escolar, Resolución N.º 8.353/12, Protocolo de Atención para los casos de Violencia Escolar en las Instituciones Educativas dependientes del MEC. Asunción.





## **MÓDULO IV: Orientación Vocacional**

### **I-Identificación:**

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre del módulo:</b>    | Orientación vocacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Carga horaria:</b>        | 100 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Créditos académicos :</b> | 7 créditos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Perfil del tutor:</b>     | Lic. en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación Educativa.<br>Lic. en Psicología con énfasis en Orientación Educativa o especialización Orientación Educativa<br>Lic. en Psicopedagogía.<br>Magister en Psicología con énfasis en Orientación Educativa o especialización Orientación Educativa |

### **II- Fundamentación:**

El módulo pretende que los docentes adquieran las herramientas, para acompañar el proceso de orientación profesional pedagógico de los estudiantes, planificando las oportunidades de aprendizaje, diferentes itinerarios de contenido, de forma tal, que favorezca la experiencia personal del sujeto, y este puede expresar de manera activa su personalidad ante las contradicciones y cambiantes situaciones de la vida, en la toma de decisiones y en la configuración de proyectos.

Además, en este módulo es imprescindible que el técnico docente, pueda a través de los conocimientos adquiridos, encontrar una interrelación óptima entre las oportunidades de aprendizaje y la experiencia personal, orientada al estudiante en la elección de la profesión u oferta educativa de la Educación Media.

En ese sentido toma mayor fuerza el papel de la neurociencia en los procesos socio afectivo relacionado a la toma de decisiones consciente.

### **III- Competencia:**

Acompañar el proceso pedagógico de la orientación vocacional de los estudiantes, basado en la formación integral para la toma consciente de decisiones.





## IV-Contenidos

|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Orientación Vocacional.</b>            | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Rol del Orientador Educativo en el proceso de orientación vocacional.</li><li>✓ Orientación vocacional e inserción laboral.</li><li>✓ Orientación vocacional y el proyecto de vida.</li><li>✓ Neuroeducación aplicada a la Orientación Vocacional.</li><li>✓ Medidas de prevención e intervención ante el fracaso o abandono escolar.</li></ul> |
| <b>Proceso de Orientación Vocacional.</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Habilidades socioemocionales para iniciar el proceso de Orientación Vocacional.</li><li>✓ Proceso de Orientación vocacional al alumnado que finaliza el Tercer Ciclo de la EEB.</li><li>✓ Proceso de Orientación Vocacional para estudiantes que terminan el Tercer Curso del Nivel Medio.</li></ul>                                            |
| <b>Planificación.</b>                     | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Plan de Orientación Vocacional en modalidad taller dirigido a estudiantes del Noveno grado de la EEB.</li><li>✓ Plan de Orientación Vocacional y Proyecto de Vida en modalidad taller dirigido a estudiantes del Tercer curso de la Educación Media.</li></ul>                                                                                  |

## V-Metodología

En ese contexto, se sugiere la realización de clases teóricas y teórico-prácticas, en las cuales se deben desarrollar actividades y exposiciones, promoviendo la metodología por proyecto sobre la orientación vocacional, basado en los contenidos desarrollados en los módulos, revisión de documentos curriculares.

Las estrategias deben estar orientadas siempre por el docente y enmarcadas dentro de una tarea específica que será el producto a evaluar en el módulo.





Algunas estrategias sugeridas son:

- **Estudio de casos:** Adquisición de aprendizajes mediante el análisis de casos reales o simulados.
- **Aprendizaje basado en tareas:** Desarrollo de aprendizajes activos a través de la guía didáctica del docente.
- **Aprendizaje orientado a los proyectos:** Realización de un proyecto para la resolución de un problema aplicando habilidades y conocimientos adquiridos.
- **Aprendizaje cooperativo:** Desarrollo de aprendizajes activos y significativos de forma cooperativa.

Las clases deben ser flexibles, abiertas, participativas y democráticas, es decir, tendientes a los modelos pedagógicos y teorías curriculares de la Formación Docente, de tal manera a que los estudiantes docentes, puedan vivenciar lo analizado, mediante espacios de aplicación de conocimientos.

Como resultado de este módulo los docentes deben ser capaces de planificar, elaborar un taller vinculado a la Orientación Vocacional y el Proyecto de Vida consistente con las últimas tendencias y modelos educativos.

### VI- Evaluación

A modo de una evaluación de competencias, se plantea la realización de un Taller de Orientación Vocacional, a ser desarrollado posteriormente en su institución educativa, con estudiantes del noveno grado o del tercer curso de la educación media.

La evaluación deberá evidenciar la comprensión de los conceptos básicos, de investigación científica y la aplicación de los mismos en contextos educativos.

La valoración de las capacidades planteadas en el módulo, se podrá realizar considerando:

Para la valoración de los contenidos teóricos desarrollados, se recomienda el uso de bitácoras, pruebas escritas, y orales, rúbricas.

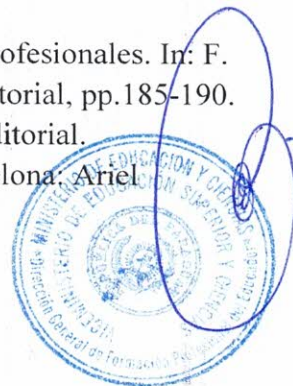
Para la valoración de las prácticas educativas del módulo: portafolio con contenidos documentales de los logros alcanzados por los estudiantes, dicho instrumento debe estar rubricado por el director o docente tutor de la institución educativa.





### VII- Referencias Bibliográficas

- Aisenson, D. (1997). Perspectivas actuales en Orientación Vocacional Bs.As.
- Aisenson, D. (1985). Análisis críticos de los diferentes abordajes en Orientación Vocacional. Facultad de Psicología. Departamento de Publicaciones. Bs.As.
- Aisenson, D., Miglioni M., y otros. (1988). Algunas consideraciones sobre nuestro trabajo en Orientación Vocacional y Ocupacional. Servicio de Orientación Vocacional de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.
- Álvarez, M. (1995). Orientación Profesional. Barcelona: CEDECS
- Álvarez, M. Y bisquerra, R. (1996). Manual de orientación y tutoría. Barcelona: Praxis.
- Álvarez-Rojo, V. (1991). Tengo que decidirme: Programa de orientación para la elección de estudios profesionales al finalizar la Enseñanza Secundaria. Sevilla: Alfar
- Blanco, A., Mondschein, L. et.al. (1988). Determinantes conscientes inconscientes en orientación vocacional. Dpto.de Publicaciones. Fac. de Psicología.
- Castellano, F. (1995). La Orientación educativa en la universidad de Granada. Granada: Editorial Universidad de Granada.
- Crites, J. (1974). Psicología Vocacional. Buenos Aires: Ed. Paidós.
- Ferreira Márques, J. (1992). Metodología y técnicas de la orientación desde la perspectiva de la investigación. Actas del V Seminario Iberoamericano de Orientación Escolar y Profesional. Tenerife, España
- Delgado, J. (1994). Un modelo de programa de educación vocacional. ROEV, 7, 37-54
- hidalgo, C., Abarca, N. (1991): Comunicación Interpersonal. Programa de Entrenamiento en habilidades sociales. Chile: Ediciones Universidad Católica.
- Kaim, e, (2011) Orientación Educativa I, México; Iure.
- Mercado, R (2015). Orientación Vocacional. México: Trilla.
- Montané CAPDEVILA, J. (1993): Programas de orientación para la carrera profesional integrados en el aula. Asociación Española para la Orientación Escolar y profesional, Barcelona.
- Marina, J.A. (2012 y 2014). *La inteligencia ejecutiva y El talento de los adolescentes*. Barcelona: Editorial Ariel.
- Martínez V. Habilidades para la Vida: Una propuesta de formación humana. Itinerario Educativo. 2014; 28(63).
- Mora, F. (2013). Neuroeducadores: Formando nuevos profesionales. In: F. Mora, ed., Neuroeducación, 4th ed. Madrid: Alianza Editorial, pp.185-190.
- MORA, F. (2013). *Neuroeducación*. Madrid: Alianza Editorial.
- Rodríguez, M<sup>a</sup> L. (1998). Orientación Profesional. Barcelona: Ariel





## MÓDULO V: Orientación Educativa en la mediación y resolución de conflictos

### I-Identificación

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre del módulo:</b>   | Orientación Educativa en la mediación y resolución de conflictos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Carga horaria:</b>       | 80 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Créditos académicos:</b> | 5 créditos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Perfil del tutor:</b>    | Lic. en Psicología con énfasis en Orientación Educativa o especialización Orientación Educativa<br>Lic. en Psicopedagogía.<br>Magister en Educación con énfasis en Orientación Educativa o especialización Orientación Educativa<br>Especialista/ Diplomado en Mediación y resolución de conflictos con énfasis en Orientación Educativa o especialización Orientación Educativa |

### II- Fundamentación

Los conflictos que se generan en el ámbito educativo, no siempre tienen una adecuada resolución o administración. Prueba de ello son el aumento de los recursos administrativos, los expedientes iniciados a docentes y alumnos y la escalada de los conflictos institucionales que afectan a toda la comunidad. La temática del conflicto constituye una preocupación central, para quienes ocupan cargos de conducción e inciden de forma determinante en la conducta de los miembros de las organizaciones y en el grado de eficiencia institucional (Crozier, Friedberg, Touzard).

Fruto de la convivencia en las escuelas es habitual que surjan con cierta frecuencia problemas, entre las personas que forman parte de su comunidad educativa. La mediación en conflictos, es una interesante manera de solucionar estas situaciones, ya que además de hacerlo nos permitirá que los implicados trabajen la educación en valores y diferentes habilidades de comunicación.





En este módulo el Técnico Docente en Orientación Educativa, aprenderá sobre las estrategias para mediar situaciones referentes al conflicto que se presentan en el ámbito educativo, también elaborar una planificación basada en procedimientos para la resolución de conflictos.

En todo proceso de mediación y resolución de conflictos, marca la diferencia la prevención de los mismos por medio de técnicas de convivencia escolar, normas de convivencia institucional y comunicación asertiva, enmarcados en un plan de trabajo donde el Orientador realizará el abordaje de los mismos.

### III-Competencia

Genera estrategias para la mediación y resolución de conflictos en el ámbito de la institución educativa.

### IV-Contenidos

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>La mediación como técnica de resolución de conflictos.</b>         | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Concepto y definición de conflicto.</li><li>✓ Teorías psicológicas que explican el conflicto.</li><li>✓ Clasificación o tipos de conflictos.</li><li>✓ Métodos alternativos de resolución de conflictos.</li><li>✓ Principios básicos de la mediación.</li><li>✓ Proceso de mediación.</li></ul> |
| <b>Estrategias y técnicas de mediación: La comunicación asertiva.</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Estrategias y técnicas de mediación:</li><li>✓ Técnicas de comunicación.</li><li>✓ La escucha activa.</li><li>✓ Dar y recibir feedback.</li><li>✓ La asertividad como técnica de mediación.</li><li>✓ La comunicación no verbal.</li></ul>                                                       |
| <b>Procedimientos en la planificación.</b>                            | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Normativas vigentes.</li><li>✓ Elaboración de un plan de mediación y resolución.</li><li>✓ Elaboración de un plan de prevención de conflictos basado en las técnicas de resolución de conflictos.</li></ul>                                                                                      |



### IV-Metodología

En ese contexto, se sugiere la realización de clases teóricas y teórico-prácticas, en las cuales se deben desarrollar actividades y exposiciones, promoviendo la problematización y el diálogo, sobre los temas tratados mediante estudios de casos, análisis de las normativas vigentes, revisión de documentos curriculares, debates y argumentaciones de situaciones problemáticas. Estas estrategias deben estar orientadas siempre por el docente y enmarcadas dentro de una tarea, que puede plantearse incluso en términos de problemas a ser resueltos o mediados.

Las clases deben ser, abiertas, participativas y democráticas, es decir, tendientes a los modelos pedagógicos y teorías curriculares relacionadas a la mediación y resolución de conflictos, de tal manera a que los estudiantes, docentes puedan vivenciar lo analizado, mediante espacios de aplicación de conocimientos.

Como resultado de este módulo los docentes deben ser capaces de planificar, elaborar procedimientos para la mediación y resolución de conflictos que surgen en el ámbito educativo.

En cuanto a técnicas se recomienda trabajar por medio de:

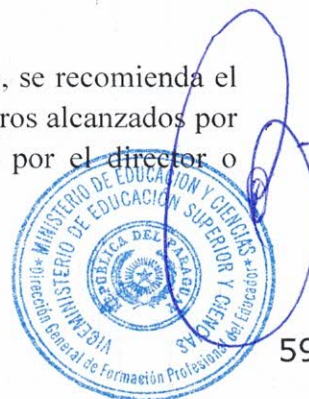
Algunas estrategias sugeridas son:

- **Estudio de casos:** Adquisición de aprendizajes mediante el análisis de casos reales o simulados, por medio del juego de roles.
- **Aprendizaje basado en tareas:** Desarrollo de aprendizajes activos a través de la guía didáctica del docente.
- **Aprendizaje orientado a los proyectos:** Realización de un proyecto vinculado a la prevención de conflictos por medio de la comunicación asertiva.
- **Aprendizaje cooperativo:** Desarrollo de aprendizajes activos y significativos de forma cooperativa.

### V- Evaluación

La valoración de las capacidades planteadas en el módulo se podrá realizar considerando contenidos teóricos, por medio del uso de bitácoras, pruebas escritas, orales, rúbricas.

Para la valoración de las prácticas educativas del módulo, se recomienda el uso de portafolio, con contenidos documentales de los logros alcanzados por los estudiantes, dicho instrumento debe estar rubricado por el director o docente tutor de la institución educativa.





### VI- Referencias Bibliográficas

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2014). Educación para la ciudadanía y la convivencia. Ciclo cinco (décimo, undécimo y duodécimo): Jóvenes por el empoderamiento y la transformación. Bogotá: Bogotá Humana.
- Ancland, Andrew. (1993). Cómo utilizar la mediación para resolver conflictos en las organizaciones. Paidós. Buenos Aires.
- Binaburo, J.A y Muñoz, B. (SD). Educar desde el conflicto, guía para la educación escolar. Junta de Educación de Andalucía. España: Junta de Educación.
- Centro de Arbitraje y Mediación. Paraguay – Cámara Nacional de Comercios y Servicios.
- (2003). Prevención, Administración y Resolución de Conflictos. Asunción: CAMP. Paraguay.
- Constitución de la república del Paraguay. (1992).
- Fundación Libra. (s.f.). Guía del Mediador. Buenos Aires: Fundación Libra. Argentina.
- Guerrero, P. (2007). Corazonar, una antropología comprometida con la vida. Nuevas miradas desde Abya Yala para la descolonización del poder, del saber y del ser. Asunción: FONDEC.
- IIN-OEA. (2016). Recopilación de recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño a informes nacionales de Estados de la región.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (s.f.). Las convenciones internacionales (módulo 14). San José de Costa Rica.
- Ley 1.264 General de educación. (1998). Paraguay.
- Ley 1.680 Código de la niñez y la adolescencia. (2001).
- Ley 4.633 Contra el acoso escolar. (2012). Paraguay.
- Ley 5.659 De promoción del buen trato, crianza positiva y protección a niños, niñas, y adolescentes, contra el castigo físico (2016).
- Ley 5.749 Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias. (2017) Paraguay.
- Ley 5.777 De protección integral a las mujeres, contra toda forma de violencia. (2016). Paraguay.
- Ley 5.136 de Educación Inclusiva. (2013). Paraguay.
- MEC. (2001). Estatuto Docente, Ley N° 1721/ 2001. Paraguay.
- MEC. (2017). Ley N° 5749/2017 Que estable la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias. Paraguay.
- MEC – Plan Paraguay. (2014). Manual de conformación y organización de consejos escolares y centro de estudiantes. Asunción: MEC.
- MEC, OEI, AECID (2020) Manual de promoción del buen trato.
- MEC, OEI, AECID (2020) Manual de mediación escolar.
- MEC, OEI, AECID (2020) Convivencia escolar y seguridad ciudadana.
- MEC – Plan Paraguay. (s.f.). Educando desde nuestro rol I. Asunción: MEC.





## TÉCNICO DOCENTE EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA

- MEC – Plan Paraguay. (s.f.). Educando desde nuestro rol II. Asunción: Paraguay.
- MEC. (2012). Resolución N° 8.353 Por la cual se aprueba el protocolo de atención para los casos de violencia y acoso escolar. Paraguay.
- MEC - SNNA - OEI - Plan Paraguay. (2012). Aprender sin miedo: Protocolo de atención en las instituciones educativas para casos de violencia entre pares y/o acoso escolar. Asunción, Paraguay.
- MEC. (2015). Resolución N° 15.917 Por la cual se reglamenta la creación y conformación del equipo de gestión de instituciones educativas en establecimientos, centros educativos e instituciones de gestión oficial. Paraguay.
- MEC. (2015). Resolución N° 5766.- por la cual se aprueba la Guía para la elaboración participativa de normas de convivencia a ser aplicada en las instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada. Paraguay.
- MEC. (2015). Resolución N° 5731/2015.- por la cual se aprueba la Guía de intervención interinstitucional de casos de vulneración de derechos sexuales y reproductivos en el ámbito educativo. Paraguay.
- MEC. (2016). Resolución N° 17.789.- Protocolo de seguridad para instituciones educativas, Paraguay.
- MEC. (2017). Resolución N° 22446/2017.- Por la cual se establecen medidas de protección aplicables ante denuncias de hechos punibles contra niños y adolescentes escolarizados, atribuidos a docentes y funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencias. Paraguay.
- MEC. (2010). Manual Didáctico para la intervención y prevención del acoso escolar. Asunción, Paraguay.
- Ministerio de Educación – Gobierno de Chile. (s.f.). Estrategias para fortalecer la participación en la comunidad escolar. Dimensión: gestionando la convivencia y la participación de la comunidad escolar. Chile.
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (s.f.). Guías pedagógicas para la convivencia escolar: Ley 1.620 de 2013 – decreto 1.965 de 2013.- Guía N° 49. Bogotá.
- Ministerio de Educación y Ciencias. (s.f.). [www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py).
- Ministerio del Interior. (s.f.). [www.mdi.gov.py](http://www.mdi.gov.py).
- Martínez V. Habilidades para la Vida: Una propuesta de formación humana. Itinerario Educativo. 2014; 28(63).
- Naciones Unidas. (s.f.). <https://www.un.org/es/>.
- ONU. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- ONU. (1965). Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.
- ONU. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- ONU. (1987). Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- ONU. (1989). Convención sobre los derechos del niño.





- ONU. (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- ONU. (2007). Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- OEA/CIM – ONU Mujeres. (2020). Estándares de protección de derechos humanos de las mujeres: herramientas necesarias para la defensa de su participación política.
- Oliva, H. (2018). Manual didáctico para el abordaje y seguimiento a casos de violencia escolar. El Salvador: UFG Editores.
- Oliva, H., & Prieto, L. (s.f.). La violencia escolar y el trabajo en el aula: una mirada a las perspectivas pedagógica y psicoafectiva. San Salvador: UFG Editores.
- Picardo, O., & Davenport, M. (2017). Buenas prácticas educativas: una herramienta pedagógica. El Salvador: UFG Editores.
- UNESCO. (s.f.). Obtenido de <https://es.unesco.org/themes/liderar-ods-4-educacion2030#:~:text=El%20Objetivo%20de%20Desarrollo%20Sostenible,todos%E2%80%9Dde%20aqu%C3%AD%20a%202030>.
- UNESCO. (s.f.). [www.unesco.org](http://www.unesco.org). Obtenido de <https://en.unesco.org/>
- UNICEF. (s.f.). [www.unicef.org](http://www.unicef.org). Obtenido de [https://www.unicef.org/republicadominicana/protection\\_3774.htm](https://www.unicef.org/republicadominicana/protection_3774.htm)
- White, M. (2015). Práctica narrativa, la conversación continúa. Chile: Pranas.





## Módulo VI: Práctica Profesional

### I-Identificación

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del módulo:    | Práctica Profesional.                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Carga horaria:        | 100 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Créditos académicos : | 7 créditos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Perfil del tutor:     | Lic. en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación Educativa.<br>Lic. en Psicología con énfasis en Orientación Educativa o especialización Orientación Educativa<br>Lic. en Psicopedagogía.<br>Magister en Educación con énfasis en Orientación Educativa o especialización Orientación Educativa |

### II- Fundamentación

Dada la complejidad de los problemas sociales actuales y su particular expresión en el espacio de intervención profesional, los consejos prácticos a todos los niveles se transforman constantemente para crear estrategias de formación y desarrollar programas y líneas de acción.

La práctica profesional como conductor de la profesionalización docente, requiere del acompañamiento tanto de los docentes formadores, como de los docentes colaboradores de los centros, donde se realizará la práctica profesional (Russell,2014).

Por tanto, la práctica profesional se basa en los fundamentos teóricos y prácticos de la Orientación Educativa, como herramienta didáctica de acompañamiento, en el proceso de socio pedagógico, donde los docentes ostentando la función de orientador y guía acompañan los procesos que se vinculan a la comunidad educativa.

Para que las prácticas profesionales sean posibles, se necesita primero la apropiación de los contenidos desarrollados en cada módulo de la tecnicatura, de tal forma que, al realizar el diagnóstico de la realidad educativa y sus necesidades vinculadas a la orientación educativa, el docente pueda planificar y desarrollar un proyecto de implementación, de un proyecto que resulte pertinente y significativo.

Los elementos fundamentales de la práctica docente son:





- Correlación entre la teoría y la práctica.
- Supervisión y acompañamiento en el proceso de la práctica profesional.
- Responsabilidad educativa.
- Trabajo colaborativo.
- Vinculación entre el IFD y la institución educativa de práctica.
- Evaluación del desempeño con mirada formativa.
- Fortalecimiento de la autonomía profesional.

Las orientaciones metodológicas a ser consideradas por el docente tutor, deberá contemplar el desarrollo de metodologías que conduzcan al logro de dichas intencionalidades pedagógicas.

Cada tutor elaborará los criterios a tener en cuenta para la práctica profesional y socializará los mismos con los docentes.

### III- Competencia

Aplica fundamentos pedagógicos y didácticos en la planificación, desarrollo y evaluación de los procesos de orientación educativa.

Crea condiciones y ambientes propicios para el desarrollo de actividades vinculadas a la orientación educativa.

Aplica habilidades y actitudes propias del trabajo cooperativo y colaborativo, que posibilite la reflexión sobre las prácticas educativas, en el contexto de una superación constante.

Promueve un clima escolar que favorece la interacción positiva entre padres, docentes y equipo directivo.

### IV- Contenidos y etapas de la práctica educativa

#### Primera etapa de la práctica: Fundamentos de la práctica profesional

En esta primera etapa el estudiante adquiere conocimientos vinculados a:

- ✓ Proceso pedagógico del aula para la detección de fortalezas, barreras, necesidades con el fin de elaborar el diagnóstico.
- ✓ Desarrollo de la autonomía profesional.
- ✓ Diseño de proyectos y el proceso de implementación del proyecto
- ✓ Construcción de instrumentos de observación, entrevistas y análisis de la realidad institucional, evaluación del proyecto para el diagnóstico.
- ✓ Valoración de los resultados obtenidos.
- ✓ Redacción de informe final de implementación





### **Segunda etapa: Diagnóstico de la realidad educativa vinculada a la orientación educativa.**

- ✓ En esta etapa el docente se familiariza con el colegio, por un corto período de tiempo. Todavía no tiene mucha responsabilidad, pero puede concentrarse en observar la vida cotidiana de una institución educativa, utilizando los instrumentos elaborados.
- ✓ Además, toma entrevistas con estudiantes, docentes y familias utilizando los instrumentos elaborados para el efecto.
- ✓ Se obtienen insumos para el análisis y posterior diagnóstico que sentará las bases y fundamentos para la elaboración del proyecto.

### **Tercera etapa: Elaboración del proyecto de implementación**

En base al diagnóstico obtenido en esta etapa, el docente elabora el proyecto de implementación atendiendo los siguientes criterios:

- 1- Análisis y diagnóstico de la situación.
- 2- Selección y definición del problema.
- 3- Definición de los objetivos del problema.
- 4- Justificación del proyecto.
- 5- Planificación de las acciones.
- 6- Especificación de los recursos humanos, materiales y económicos
- 7- Evaluación e informe final.

### **Cuarta etapa: Implementación del proyecto**

En esta etapa es necesario el trabajo articulado entre el IFD., con la institución de práctica del docente, a fin de socializar los criterios que se tendrán en cuenta en la implementación del proyecto.

Durante sus prácticas los docentes, requieren supervisión de parte de los tutores del IFD, así como de los tutores de los colegios de práctica, pudiendo estas instituciones de práctica, ser aquellas en las que el docente trabaja.

Los tutores de las instituciones formadoras de docentes, tienen la responsabilidad de supervisar y seguir la práctica, asegurando que las propuestas didácticas desarrolladas por sus estudiantes sean coherentes.

### **Quinta etapa: Elaboración de informe y defensa del proyecto**

Una vez culminada la etapa de implementación, el docente elabora un informe basado en el proyecto ejecutado y lo socializa con los tutores del IFD., bajo en concepto de Defensa de Proyecto.





Para esta etapa los tutores de los IFD., establecen los criterios para la defensa y socializan con los docentes los indicadores.

### VI- Metodología

La práctica profesional debe estar vinculada a los contenidos desarrollados en la tecnicatura, a modo de ejemplo centrar el eje del proyecto de implementación en base a los resultados del diagnóstico educativo y sus necesidades pedagógicas actuales, en lo relacionado a la orientación educativa, de tal forma que pueda demostrar el bagaje adquirido en la tecnicatura y que el mismo quede evidenciado en su desempeño intencionado (por ejemplo talleres de orientación vocacional, talleres para docentes, charlas para padres, prevención de vulneración de derechos entre, otros).

Teniendo en cuenta la naturaleza del módulo, la principal metodología propuesta, es el taller, por la necesidad de aplicar técnicas que permitan a los estudiantes, la construcción del proyecto de implementación.

En la primera etapa, el profesor realiza un taller introductorio con breves presentaciones sobre los conceptos básicos, criterios y procedimientos de elaboración de instrumentos antes de las actividades prácticas. También podrá hacer una síntesis resaltando los aspectos sustanciales del producto esperado, tanto el proyecto como el informe para la defensa.

Por ello se sugiere iniciar el abordaje de los módulos de la formación específica, con orientaciones metodológicas que induzcan a la práctica pedagógica intencionada de cada módulo.

Es importante que el docente facilite a los estudiantes el acceso textos, presentaciones, esquemas, gráficos, videos, etc. para el repaso y reforzamiento del aprendizaje.

Se recomienda promover el trabajo en equipo, con dinámicas cooperativas en todas las etapas del módulo y la utilización de las herramientas TIC: compartir documentos, comunicarse, editar de manera conjunta textos, planillas, diapositivas, etc.

Se recomienda orientar las etapas de implementación del proyecto, a fin de aclarar las dudas que puedan surgir en el proceso.

**Trabajo y aprendizaje colaborativo** Los docentes trabajarán en grupos de 2 o 3 personas en la planificación, ejecución y evaluación del proyecto de implementación.





### VI- Evaluación

La formación profesional se evalúa en función de los contenidos de cada módulo. Para ello, es conveniente que el docente elabore indicadores relacionados con los contenidos, que los estudiantes deben incorporar en la realización de su práctica profesional. Los indicadores mencionados deben ser considerados en el desempeño del estudiante y comunicados a este.

La metodología de evaluación se basa en la acción - reflexión – acción, que permite al docente en el rol de estudiante comprender, teorizar, debatir, redefinir y luego mostrar su práctica en un proyecto pedagógico. Además de la base teórica, el estudio objetivo y crítico de la actividad profesional, brinda la oportunidad de reformarla e incluir aquellos aspectos que puedan mejorarla. (MEC, sd).

Los tutores de práctica docente deben evaluar, habilidades de planificación y diseño, habilidades de implementación de proyectos y habilidades de monitoreo.

Para la evaluación del módulo se recomienda la defensa del proyecto final, para lo cual el docente formador establecerá y socializará con los estudiantes los criterios de evaluación.

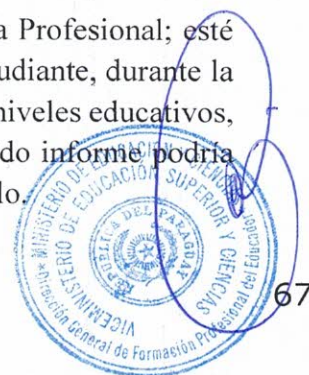
En cuanto a los instrumentos que harán posible la evidencia de los aprendizajes, se plantea el uso de portafolios, con contenidos documentales de las actividades realizadas por los estudiantes. Se propone, así mismo, que dicho portafolio esté rubricado por el director o la directora de institución educativa y/o por el profesional asignado para evaluar el desempeño del pasante en la institución.

La valoración de las capacidades planteadas en el módulo se podrá realizar considerando:

Para la valoración de los contenidos teóricos desarrollados, el uso de bitácoras, pruebas escritas, orales, rúbricas.

Para la valoración de las prácticas educativas: portafolio con contenidos documentales de los logros alcanzados por los estudiantes, dicho instrumento debe estar rubricado por el director o docente tutor de la institución educativa.

Además de lo mencionado, se recomienda que la Práctica Profesional; esté avalada por un informe que describa el desempeño del estudiante, durante la ejecución de los proyectos que involucren a los diferentes niveles educativos, en coherencia con las capacidades desarrolladas. El referido informe podría servir como instrumento de evaluación de cierre del módulo.





Para la defensa final del proyecto, los docentes socializarán el informe final de implementación elaborado por cada uno de ellos con evidencias de la actividad realizada.

Para la defensa los tutores elaboran y socializan con los docentes la grilla de defensa.

Los tutores de práctica docente deben evaluar, habilidades de planificación y diseño, habilidades de implementación de proyectos y habilidades de monitoreo.

La evaluación continua debe ser constructiva, apoyando el aprendizaje del estudiante con la visión de construir y aportar a la vida profesional del docente.

### VII- Referencias Bibliográficas

Del Viso Ciudad Educativa". Documento Base. Fundación Del Viso, Buenos Aires, 2006.

Freire, Paulo (1994) "Educação y participación comunitaria". En AA. VV: Nueva perspectivas críticas en educación, Barcelona, Paidós.

Gadotti, Moacir. Escuela ciudadana, ciudad educadora. Proyectos y prácticas en proceso. Presentado en la "Primera Conferencia Internacional de educación" Riberao Prieto San Pablo, Brasil. (Julio 2002)

Huergo Jorge. Textos de la Cátedra de Comunicación/Educación. Lo que articula lo educativo en las prácticas socioculturales <http://comeduc.blogspot.com/2006/04/jorge-huergo-lo-que-articula-lo.html>

Ministerio de Educación y Cultura. (2014). *Programa de capacitación de los educadores*

*para el mejoramiento de los aprendizajes de niños, niñas, jóvenes y adultos. Perfil e-profesor, e-formador, e-experto.* Asunción: MEC.

Ministerio de Educación y Cultura. (2011). *Campaña de Apoyo a la Gestión Pedagógica a Docentes y Directivos en Servicio. Módulo 5. Evaluación.* Asunción: MEC.

Ministerio de Educación y Cultura. (2011). *Campaña de Apoyo a la Gestión Pedagógica. Módulo 4: Evaluación.* Asunción: MEC.

